



# INFORME ANUAL DE JUSTICIA

*Reporte Estadístico 2018*

[www.ine.cl](http://www.ine.cl)



## **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

Subdirección Técnica, Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales,  
Subdepartamento Estadísticas de Condiciones de Vida.

Unidad Seguridad Pública y Justicia:

Encargada técnica: Claudia González S,  
correo: claudia.gonzalez@ine.cl

Analista socioeconómico: María José Uribe V,  
correo: maria.uribe@ine.cl

Unidad de Comunicaciones Institucionales

### **INFORME ANUAL DE JUSTICIA, 2018**

PUBLICACIÓN EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL  
*Período de Información: 2018*

*El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.*

<b>Dirección:</b>	Morandé 801, Santiago de Chile
<b>Fono:</b>	(56) 232461000
<b>Casilla de correo:</b>	498-correo 3
<b>Sitio web:</b>	<a href="http://www.ine.cl">www.ine.cl</a>
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:ine@ine.cl">ine@ine.cl</a>
<b>Facebook:</b>	@ChileINE
<b>Twitter:</b>	@INE_Chile
<b>Instagram:</b>	@chile.ine

# Índice Cuadros Estadísticos\*

---

## **CAPÍTULO I: CORTE SUPREMA**

**Cuadro 1:** número de causas ingresadas, falladas y pendientes en la Corte Suprema, por tipo de recurso, competencia y estado de la causa, según recurso, 2018

## **CAPÍTULO II: CORTES DE APELACIONES**

**Cuadro 2:** causas ingresadas y variación porcentual por años, según Cortes de Apelaciones, 2017-2018

**Cuadro 3:** causas falladas y variación porcentual por años, según Cortes de Apelaciones, 2017-2018

**Cuadro 4:** causas pendientes y variación porcentual por años, según Cortes de Apelaciones, 2017-2018

## **CAPÍTULO III: JUZGADOS**

### **CAUSAS CIVILES**

**Cuadro 5:** causas civiles ingresadas y terminadas en juzgados del país, por motivo de término, según grupo de procedimiento y materia, 2018

### **CAUSAS PENALES**

**Cuadro 6:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia penal, por motivo de término, según grupo y materia, 2018

**Cuadro 7:** causas ingresadas y terminadas en tribunales de competencia penal, según región, 2018

**Cuadro 8:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia penal, por tipo de juzgado, según grupo y materia, 2018

### **CAUSAS CRIMINALES**

**Cuadro 9:** causas criminales (sistema antiguo) ingresadas y terminadas en juzgados del país, por motivo de término, según grupo y materia, 2018

### **CAUSAS DE FAMILIA**

**Cuadro 10:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en causas de familia, por motivo de término, según materia, 2018

**Cuadro 11:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en causas de familia, por año, según materia, 2017-2018

**Cuadro 12:** causas terminadas en juzgados de familia, por Cortes de Apelaciones, según materia, 2018

**Cuadro 13:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en causas de familia, por tipo de juzgados, según materia, 2018

### **CAUSAS DE DIVORCIO**

**Cuadro 14:** causas de divorcio ingresadas y terminadas, por motivo de término, según Cortes de Apelaciones y tipo de divorcio, 2018

**Cuadro 15:** causas terminadas de divorcio, por año, según motivo de término, 2017-2018

### **CAUSAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)**

**Cuadro 16:** causas VIF ingresadas y terminadas, por motivo de término, según Cortes de Apelaciones, 2018

**Cuadro 17:** causas VIF ingresadas y terminadas, por año, según Cortes de Apelaciones, 2017-2018

**Cuadro 18:** causas VIF ingresadas y terminadas, por tipo de juzgados, según Cortes de Apelaciones, 2018

## **CAUSAS LABORALES**

**Cuadro 19:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia laboral (reforma laboral), por motivo de término, según materia, 2018

**Cuadro 20:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia laboral (reforma laboral), por año, según materia, 2017-2018

**cuadro 21:** causas laborales ingresadas y terminadas (reforma laboral), por tipo de juzgados, según materia, 2018

**Cuadro 22:** causas laborales ingresadas y terminadas de juzgados especializados en reforma laboral, por procedimiento, según motivo de término, 2018

\*Los tabulados que se detallan a continuación y que son citados en el reporte, están disponibles en formato excel, en la página institucional [www.ine.cl](http://www.ine.cl)

# Índice Reporte Estadístico

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I: CORTE SUPREMA

**Gráfico 1:** causas ingresadas, falladas y pendientes en la Corte Suprema, 2013-2018 .....10

### CAPÍTULO II: CORTES DE APELACIONES

**Gráfico 2:** porcentaje de causas ingresadas, falladas y pendientes en las Cortes de Apelaciones, 2013-2018 .....11

### CAPÍTULO III: JUZGADOS

#### CAUSAS CIVILES

**Gráfico 3:** porcentaje de causas civiles ingresadas y terminadas en juzgados del país, por grupo de procedimiento, 2018 .....12

**INFOGRAFÍA I (INTERDICCIÓN)** .....13

#### CAUSAS PENALES

**Gráfico 4:** porcentaje de causas penales ingresadas y terminadas, según grupo de delito, 2018 .....15

**Gráfico 5:** porcentaje de causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia penal, por tipo de juzgado, 2018 .....16

#### CAUSAS CRIMINALES

##### CAUSAS DE FAMILIA

**Gráfico 6:** porcentaje de causas ingresadas y terminadas en juzgados de familia, según materias de mayor frecuencia, 2018 .....17

**Gráfico 7:** causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en familia, 2016-2018 .....18

**Gráfico 8:** porcentaje de causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en causas de familia, según tipo de juzgado, 2018 .....19

**INFOGRAFÍA II (DIVORCIOS)** .....20

##### CAUSAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

**Gráfico 9:** tasa regional de causas VIF ingresadas y terminadas, por Cortes de Apelaciones, por cada 10.000 habitantes, 2018 .....22

**Gráfico 10:** porcentaje de causas VIF ingresadas y terminadas, según juzgados con competencia en causas de familia, 2018 .....23

## **CAUSAS LABORALES**

<b>Gráfico 11:</b> porcentaje de causas ingresadas y terminadas en juzgados laborales según materias de mayor frecuencia, 2018 .....	24
<b>Gráfico 12:</b> porcentaje de causas laborales ingresadas y terminadas en juzgados especializados con competencia laboral (reforma laboral), según procedimiento, 2018 .....	25

## **ESTADÍSTICAS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL (JUZGADOS CON JUEZ LETRADO)**

<b>Gráfico 13:</b> tasa regional de causas ingresadas y falladas en Juzgados de Policía Local con juez letrado, según Cortes de Apelaciones, 2018 .....	26
---	----

## **CAPÍTULO IV: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)**

<b>Gráfico 14:</b> porcentaje de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, según área de atención, 2018 .....	27
<b>Gráfico 15:</b> tasa de NNA vulnerados vigentes al 31 de diciembre por región, por cada 10 mil habitantes, 2018 .....	28
<b>Gráfico 16:</b> porcentaje de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, según tramo etario, 2018 .....	29
<b>Gráfico 17:</b> porcentaje de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, área protección de derechos y primera infancia, por sexo, según causal de ingreso, 2018 .....	30
<b>Gráfico 18:</b> porcentaje de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, área de protección de derechos y primera infancia que son víctima de maltrato, por sexo, según tramo etario, 2018 .....	31
<b>Gráfico 19:</b> NNA vulnerados vigentes en la red Sename, por área de atención, según año, 2014-2018 .....	32

## **CAPÍTULO V: GENDARMERÍA DE CHILE**

<b>Gráfico 20:</b> población penal promedio anual por régimen, según región, 2018 .....	33
<b>Gráfico 21:</b> personas extranjeras recluidas registradas en el sistema penitenciario, vigentes al cierre de año, por calidad penal, según nacionalidad, 2018 .....	34
<b>Gráfico 22:</b> porcentaje de población recluida registrada en el sistema de internos, por motivo de ingreso, 2018 .....	35
<b>Glosario</b> .....	36
<b>Ficha técnica</b> .....	39

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en virtud de un convenio de colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) que data de junio de 2006, realiza la publicación “Informe Anual de Justicia” que es un trabajo conjunto gestionado por el Campo de Estudio de Seguridad Pública de INE; y el Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional de la CAPJ.

## Mejora continua

Este producto estadístico, a lo largo de su existencia, ha sufrido múltiples modificaciones, tanto en contenido como en formato. Desde **2015** se inició un proceso de mejora continua, que consistió en un ordenamiento estadístico que culminó con la incorporación de la codificación penal a los delitos o materias tratadas, además, se estudiaron los tabulados y las variables contenidas.

En **2016**, la mejora se enfocó en el trabajo de bases de datos de la fuente administrativa captadora de la información (Corporación Administrativa del Poder Judicial). Principalmente, el conocimiento exploratorio de la información capturada y de los formularios utilizados para dicho propósito, dieron pie a consultas que permitieron profundizar en el fenómeno delictual.

En **2017**, los esfuerzos se canalizaron en el trabajo interno de las bases de datos y, en cuanto a la publicación, en la reducción de páginas del informe- de 406 páginas en 2016 a 104 en 2017.

En **2018**, la idea principal fue priorizar los contenidos del informe, generar tabulados agregados, a modo de resumen, dejando a disposición de los usuarios, la información de la totalidad de los tabulados en archivo Excel en la página institucional [www.ine.cl](http://www.ine.cl). En este año además comenzó a nivel INE, la eliminación del formato impreso, culminando con la publicación completa en formato digital.

Para el informe año de referencia **2018**, que se publica en 2019, el Campo de Estudios de Seguridad Pública y Justicia, dependiente del Subdepartamento de Condiciones de Vida, espera profundizar el trabajo relacionado con la mejora continua del producto, para contribuir con su calidad estadística.

Para esto, se ha privilegiado en la publicación, además de la producción estadística, una nueva forma de disponibilizar la información, además del presente reporte estadístico que contiene un resumen de tabulados y gráficos, análisis, un archivo Excel con la totalidad de los tabulados; y a partir de este año, se agrega un archivo plano con la información estadística. Además, de un nuevo enfoque en las infografías, en las que se abordan temáticas más específicas y tratadas según variables de interés del fenómeno descrito.

## Fuente Administrativa proveedora de información

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado. Su función de administrar justicia de manera honesta, confiable y eficiente, bajo el concepto de servicio de calidad a las personas, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia.

A la cabeza del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema y bajo ella se sitúan 17 Cortes de Apelaciones, ubicadas en las distintas regiones del país. De estas últimas dependen 448 tribunales de primera instancia, distribuidos en todo el territorio nacional en Juzgados Civiles, Juzgados de Garantía, Juzgados de Competencia Común, Juzgados de Familia, Tribunales Orales en lo Penal, Juzgado de Letras del Trabajo, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Juzgados de Competencia común dos jueces (as) y Juzgado del Crimen.

En total, el Poder Judicial cuenta con 12.001 funcionarios y funcionarias en todo el territorio nacional, de los cuales 1417 corresponden a juezas y jueces, 169 a ministras y ministros y 10415 a otros cargos<sup>1</sup>.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) es una institución al servicio de los tribunales de justicia, administrando los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del Poder Judicial.

(1) Número de funcionarios(as) a nivel nacional, incluye calidades jurídicas Titular y Contrata. No incluye Relatores Interinos Anuales, Contratas Acta 19 ni Honorarios.

Su misión es brindar un servicio de calidad e incidir en una mejor justicia para las personas y ser una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial. Su visión es ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado. Se compone de la Corte Suprema, Juzgados Civiles, Juzgados de Garantía, Juzgados de Competencia Común, Juzgados de Familia, Tribunales Orales en lo Penal, Juzgado de Letras del Trabajo, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Juzgados de Competencia común dos jueces (as) y el Juzgado del Crimen.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) es una institución al servicio de los tribunales de justicia, administrando los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del Poder Judicial.

Su misión es brindar un servicio de calidad e incidir en una mejor justicia para las personas, ser una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial; y su visión es ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país. Cuenta con 900 salas de audiencia, 448 tribunales de primera instancia, 1200 jueces y juezas. En total, la CAPJ cuenta con 12.000 funcionarios y funcionarias en todo el territorio nacional.

## Registros administrativos con fines estadísticos

El aprovechamiento de registros administrativos es una iniciativa internacional que busca optimizar la información disponible en materia de gestión de las instituciones, para usarla estadísticamente, con fines tanto informativos, como para la toma de decisiones de política pública. Dado que la información es producida de forma constante por las fuentes administrativas, se considera a nivel mundial, que su utilización permite optimizar la toma de decisiones, transformando esta información.

## Codificación de delitos, Sistema Judicial-Penal Chileno

El Código Único de Materias (CUM) es una codificación penal de materias<sup>2</sup> acordada por una mesa interinstitucional compuesta por los distintos actores del proceso penal y coordinada por la CAPJ, que consiste en una agrupación ordenada y categorizada de materias, en el sentido que cada año se estudia según la promulgación de nuevas leyes o modificaciones de estas y las necesidades registrales de los tribunales de justicia. La mesa interinstitucional, liderada por la CAPJ, está compuesta por representantes de: Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y desde 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas. Para esta publicación, se utiliza la versión vigente para 2018.

Desde la estructura de esta codificación, se desprenden 3 categorías. A continuación se detallan desde la más general a la más particular: las denominadas **“agrupaciones o grupos”** que consisten en dos grandes grupos: *“Infracciones al Código Penal”* e *“Infracciones a leyes especiales”*, las que a su vez se conforman por familias de materias y por las materias propiamente tal: **“familia de materias”** corresponde a subconjuntos temáticos, como por ejemplo *“Contra las personas”*, *“Contra la propiedad”*, *“Infracción a la Ley de tránsito”*, *“De los cuasidelitos”*, *“Faltas”*, entre otros.

Dentro de las familias, se ubican las **“materias”**: estas consisten en delitos, faltas, cuasidelitos, infracciones, etc. Por ejemplo: cohecho, robo con violencia, daños simples, giro doloso de cheques, hallazgo de vehículos, entre otras.

(2) Para efectos de este informe, se ha acordado utilizar el concepto genérico “materia”, dado que la Codificación Penal contiene: delitos, faltas, cuasidelitos, infracciones, entre otras.

## Contenidos

Este documento se compone de tres capítulos: en el primero, se entregan los antecedentes respecto a las estadísticas de la **Corte Suprema**, en donde principalmente se detallan los recursos ingresados, fallados y pendientes o en tramitación, por tipo de recurso y competencia.

En el segundo capítulo se entregan cifras sobre las **Cortes de Apelaciones**, en donde se detallan los recursos ingresados, fallados y pendientes o en tramitación; en el capítulo tercero se informan estadísticas basadas en registros de los juzgados de 1era instancia de causas ingresadas y terminadas, en materia civil, penal, criminal, familia, de divorcio, de violencia intrafamiliar, laboral; además de las estadísticas de registros administrativos de Juzgados de Policía Local con juez letrado en todo el territorio nacional.

El cuarto capítulo da cuenta de las estadísticas del **Servicio Nacional de Menores**, en donde se incluye toda la información referente a niños, niñas y adolescentes vigentes en la Red SENAME, desagregados por quien solicita el ingreso, por sexo, por región, por área de atención, por causal de ingreso, entre otras.

Finalmente, en el capítulo cinco, se informan las estadísticas basadas en registros administrativos de la población penal vigente en las dependencias a nivel nacional de **Gendarmería de Chile**. Esta información cuenta con información sobre el motivo de ingreso, los detalles de su situación (persona detenida, imputadas, procesadas, condenadas) desagregación por sexo, región, edad, ocupación entre otras variables, que caracterizan a las personas privadas de libertad. La aplicación de las sentencias punitivas con años de presidio es responsabilidad de esta institución, quienes aplican la pena conforme los tribunales así lo dictaminen.

## Infografías

Se presentan dos infografías y a partir de esta publicación, las que responden a temáticas específicas y que han tomado relevancia durante el último tiempo.

La primera de ellas, corresponde a la información registrada por CAPJ, relacionada la competencia de Familia, específicamente con divorcio, que cuenta con cuatro tipos diferentes: **a) Divorcio por falta imputable**, divorcio sanción o divorcio culpa; **b) Divorcio de común acuerdo**, que es una acción que faculta a los cónyuges solicitar, en conjunto, al juez que dé término al matrimonio, acreditando que ha cesado su convivencia durante un lapso mayor a un año; **c) Divorcio unilateral o cese de convivencia**, que es aquella acción que faculta a uno de los cónyuges para solicitar al juez que dé término al matrimonio, acreditando que ha cesado efectivamente la convivencia durante un lapso de, a lo menos, tres años. En esta información se presentan estadísticas basadas en registros administrativos de causas ingresadas y terminadas de divorcio, por causa y por motivo de término.

La segunda infografía corresponde a la competencia civil, específicamente a **interdicción**, en donde se especifican tres sub-agregaciones. La primera, es la **interdicción por demencia**, en donde mediante una resolución judicial denominada decreto de interdicción, declara la incapacidad absoluta por demencia, a petición de aquellas personas que están habilitadas para solicitarla.

La segunda, es **interdicción por disipación**, en donde se produce una privación de la facultad de administrar los bienes propios y se aplica a una persona por sentencia judicial, siendo el juez que mediante una resolución judicial denominada decreto de interdicción, declara la incapacidad relativa por disipación, que se refiere a el individuo que gasta habitualmente en forma desproporcionada sus haberes, manifestando con ello una clara imprudencia.

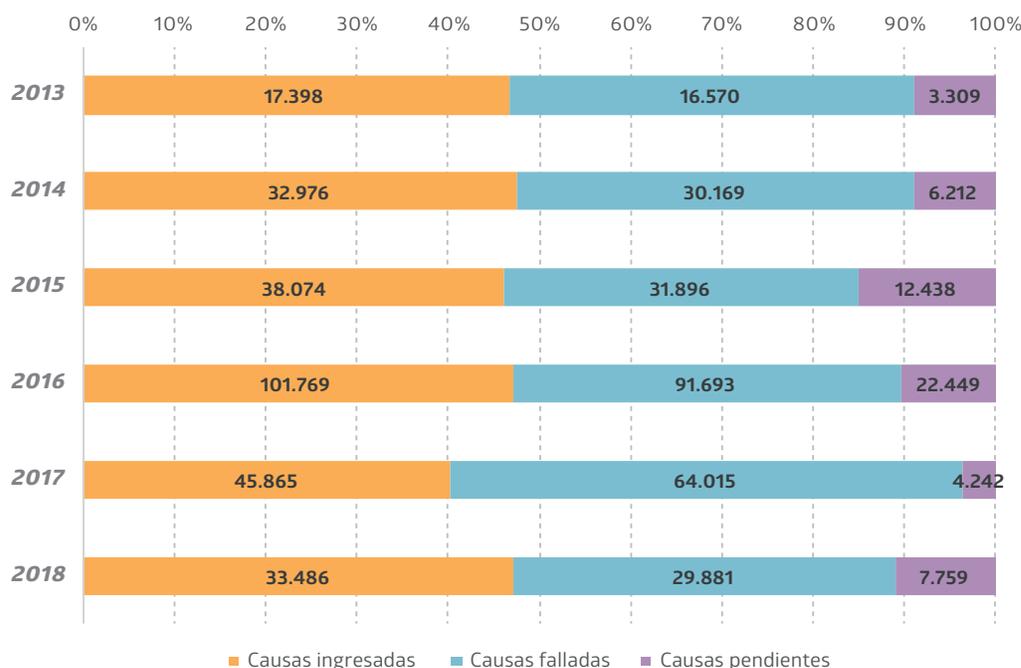
Finalmente, existe la **interdicción con certificado COMPIN**: Informe de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) en el que constata, califica y evalúa la discapacidad mental, para luego proceder a inscribir al demente en el Registro Nacional de la Discapacidad.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales resultados obtenidos, para la total comprensión del análisis se deberá consultar el archivo Excel que contiene la totalidad de los tabulados del Informe Anual de Justicia, disponible en la página institucional del INE, [www.ine.cl](http://www.ine.cl).

# REPORTE ESTADÍSTICO

## CAPÍTULO I: CORTE SUPREMA

**GRÁFICO 1: CAUSAS INGRESADAS, FALLADAS Y PENDIENTES EN LA CORTE SUPREMA, 2013-2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 1 (archivo excel)

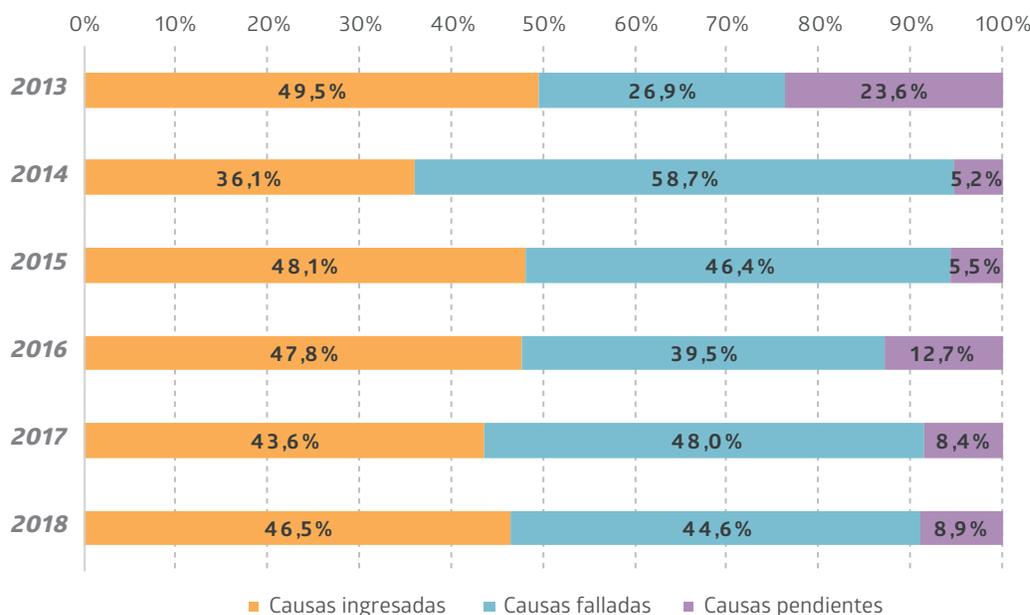
En el año 2018, la Corte Suprema registró un total nacional de 71.126 causas, diferenciadas en ingresadas, falladas y pendientes. Las causas ingresadas corresponden al 47,1%, las falladas corresponden al 42,0% y las causas pendientes representan el 10,9% del total.

En el período analizado 2013-2018, desde 2013 donde existió un total de 37.277 causas existe un aumento en la cantidad de causas tratadas en la Corte Suprema, llegando a un valor máximo en 2016 de 215.911 causas, sin embargo, a partir de este año comienza un descenso, hasta que en 2018 llega a 71.126 causas.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas, falladas y pendientes son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## CAPÍTULO II: CORTES DE APELACIONES

**GRÁFICO 2: PORCENTAJE DE CAUSAS INGRESADAS, FALLADAS Y PENDIENTES EN LAS CORTES DE APELACIONES, 2013-2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 2 (archivo excel)

En 2018, las 17 Cortes de Apelaciones de Chile distribuidas en todo el territorio nacional, registraron 593.541 causas, de ellas un 46,5% fueron causas ingresadas, un 44,6% causas falladas y un 8,9% pendientes.

En términos generales, en el período 2013-2018 la cantidad de causas ingresadas, falladas y pendientes de las Cortes de Apelaciones, no presentan grandes variaciones, sin embargo, en 2015 se presenta el valor mínimo total, alcanzando las 488.535 causas.

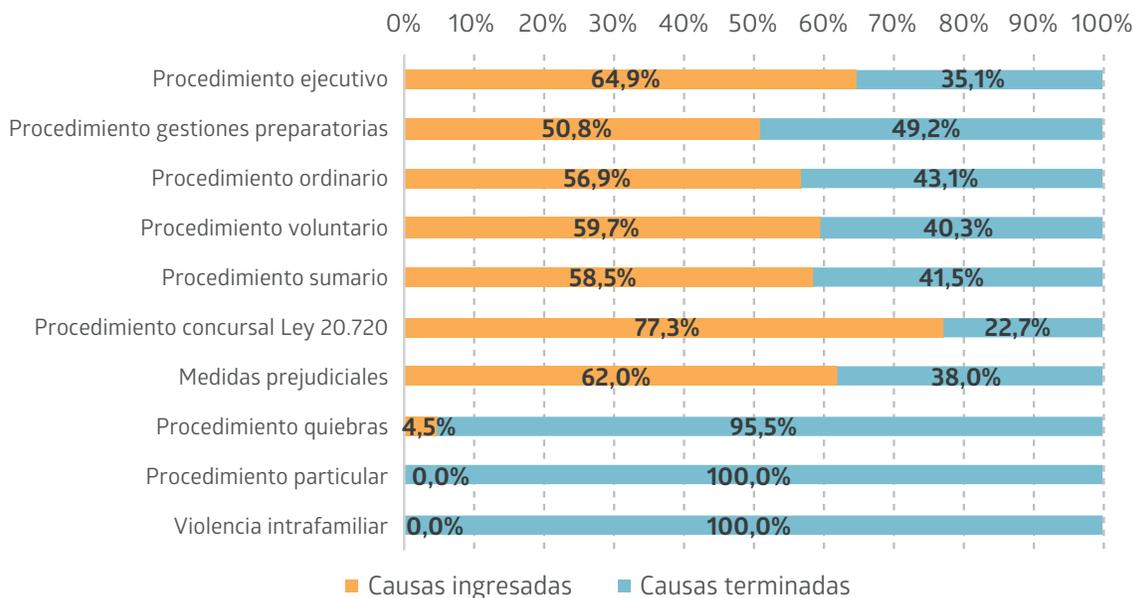
Respecto de cada año, las causas ingresadas bordean en promedio el 45% de cada año (excepto 2014, donde las causas ingresadas representan el 36% de las causas totales). Las causas falladas presentan su valor mínimo en 2013 con 152.523 causas que representa el 26,9% del total de las causas del año y el resto de los años bordean en promedio el 47%.

Por último, en las causas pendientes, existe registro de 134.258 causas que representa el 23,6% del total del año y luego la cantidad de causas bajan, alcanzando en los otros años en promedio un 8,2% del total.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas, falladas y pendientes son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## CAPÍTULO III: JUZGADOS CAUSAS CIVILES

**GRÁFICO 3: PORCENTAJE DE CAUSAS CIVILES INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS DEL PAÍS, POR GRUPO DE PROCEDIMIENTO, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 5 (archivo excel)

En el año 2018, los juzgados civiles registraron 3.172.562 causas, de las cuales 1.845.642 fueron ingresadas (representando el 58,2% de ellas) y 1.326.920 causas terminadas (representando el 41,8% de ellas).

Los procedimientos ejecutivos se encuentran entre los grupos de procedimientos que acumulan mayor frecuencia total, con 898.110 causas ingresadas (que representa el 64,9%) y 486.656 causas terminadas (que representan el 35,1%).

En cuanto a los procedimientos particulares y de violencia intrafamiliar son los que cuentan con menor frecuencia dentro del total.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

# INTERDICCIÓN



Actualmente en la competencia civil, existen tres materias asociadas a la interdicción<sup>1</sup>, a través de las cuales se puede declarar a una persona como incapacitada para administrar sus bienes, ya sea porque tiene algún tipo de demencia o porque dilapida los mismos, éstas son: interdicción por demencia, interdicción por disipación e interdicción con certificado COMPIN<sup>2</sup>.

## Interdicción por demencia:

Privación de la facultad de administrar los bienes propios y se aplica por sentencia judicial, siendo el juez que mediante una resolución judicial, declara la incapacidad absoluta, a petición de aquellas personas que están habilitadas para solicitarla.

## Interdicción por disipación:

Privación de la facultad de administrar los bienes propios y se aplica a una persona por sentencia judicial, siendo el juez que mediante una resolución judicial denominada *decreto de interdicción*, declara la incapacidad relativa por disipación, a petición de aquellas personas que están habilitadas para solicitarla.

## Interdicción con certificado COMPIN:

Informe de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) en el que constata, califica y evalúa la discapacidad mental, para luego proceder a inscribir a la persona en el Registro Nacional de la Discapacidad.

**Nota:** las causas que se indican como terminadas, pueden haber sido ingresadas en el año de referencia o años anteriores.

**Nota:** las causas ingresadas se podrán denominar como "ingresos" y las causas terminadas como "términos".

## ¿Sabías que actualmente existe un Proyecto de Ley trabajado por la Comisión de Derechos Humanos que busca mejorar las condiciones de los interdictos por demencia?

Esto porque la interdicción por demencia podría tener un factor discriminatorio ante personas con discapacidades intelectuales, cognitivas y psicosociales, lo cual hace que el Código Civil considere a estas personas como "dementes" netamente por el hecho de tener necesidades diferentes, por lo que la figura jurídica los declararía como interdictos, quitándoles así la autonomía de su vida cotidiana y sus bienes, dejándolos a favor de un curador<sup>3</sup>.



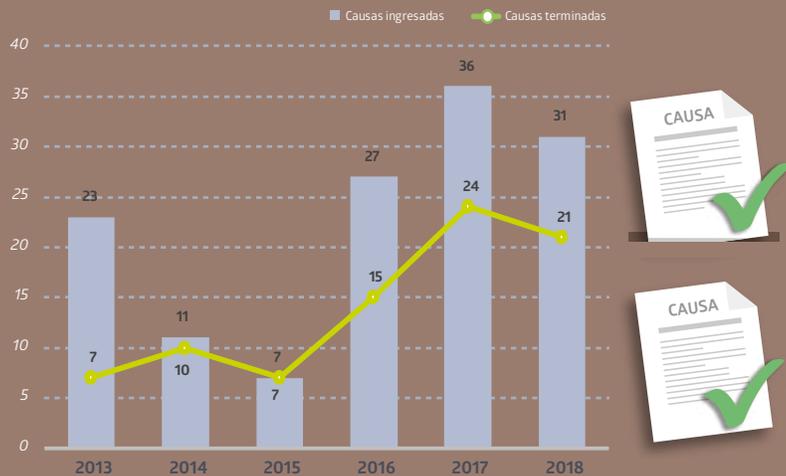
## Causas ingresadas y terminadas de interdicción por demencia, 2013-2018



El número de ingresos promedio por interdicción por demencia para los años analizados es de 1.290 ingresos y el promedio de causas terminadas por interdicción por demencia es de 963 términos.

En 2018 -con base 2013- la variación porcentual de las causas ingresadas es de -13,7%, del mismo modo, las causas terminadas presentan una disminución del -25,7%.

## Causas ingresadas y terminadas de interdicción por disipación, 2013-2018



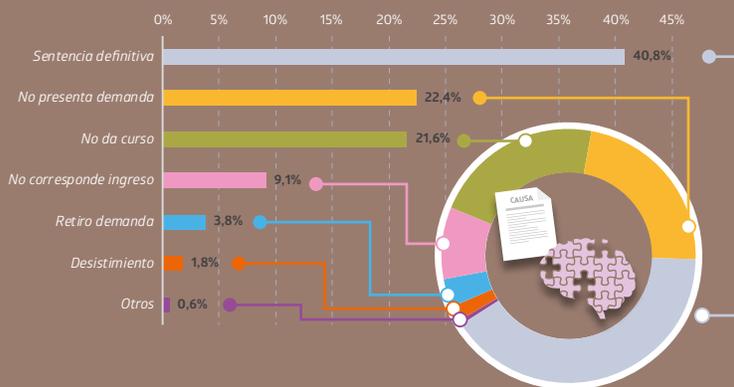
El número de ingresos promedio por **interdicción por disipación** para los años analizados es de **23** ingresos y el promedio de causas terminadas por **interdicción por disipación** es de **14** términos.

En 2018 -con base 2013- la variación porcentual de las **causas ingresadas** presenta un aumento de **34,8%** y **200%** para las **causas terminadas**.

## Causas terminadas por interdicción, según motivos de término, 2018

En nuestra legislación existen variados motivos por los que una causa puede ser terminada, entre ellos: sentencia definitiva, avenimiento, transacción, conciliación, desistimiento, abandono del procedimiento, entre otros.

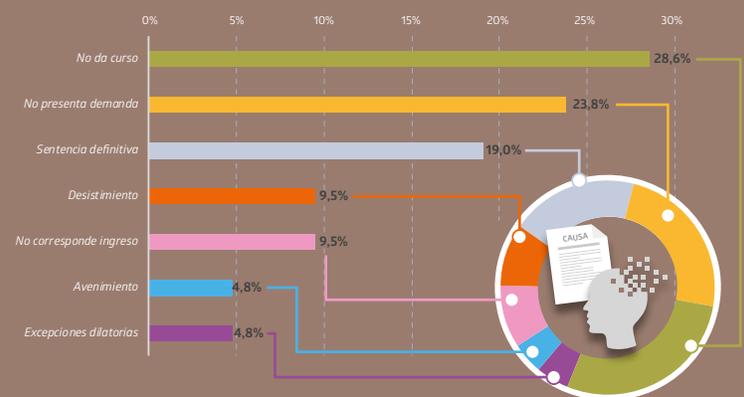
## Porcentaje de causas terminadas de interdicción por demencia, según motivos de términos, 2018



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 2018.

- Para el año 2018, se registraron **902** causas terminadas por interdicción por demencia, lo que representa el **90,4%** del total de causas terminadas respecto de materias de interdicción (**998**).

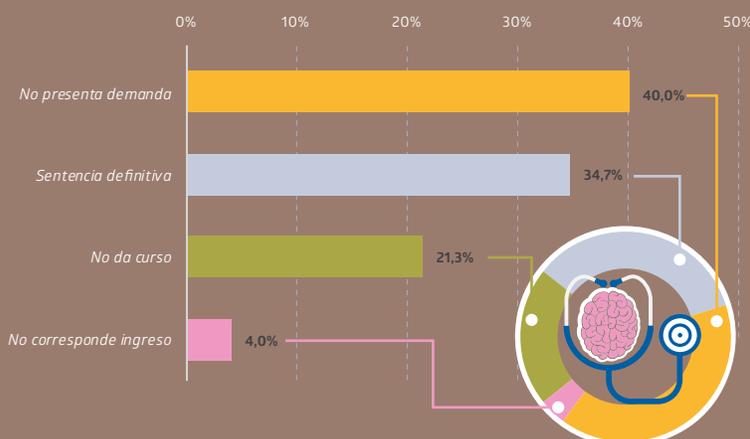
## Porcentaje de causas terminadas de interdicción por disipación, según motivos de términos, 2018



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 2018.

- Para el año 2018, se registraron **21** causas terminadas por interdicción por disipación, lo que representa el **2,1%** del total de causas terminadas respecto de materias de interdicción (**998**).

## Porcentaje de causas terminadas por interdicción con certificado COMPIN, 2018

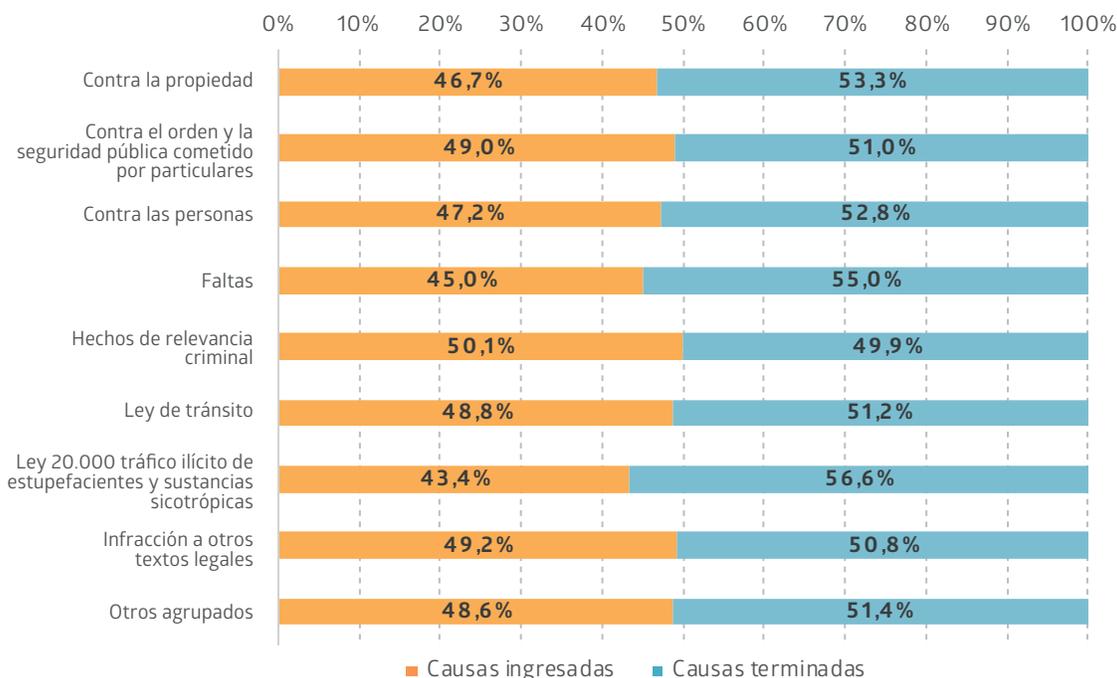


Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 2018.

- Para la incorporación de esta materia, en el año 2018 se registraron **75** causas, lo que representa el **7,5%** del total de causas terminadas respecto de materias de interdicción (**998**).

## CAUSAS PENALES

**GRÁFICO 4: PORCENTAJE DE CAUSAS PENALES INGRESADAS Y TERMINADAS, SEGÚN GRUPO DE DELITO, 2018**



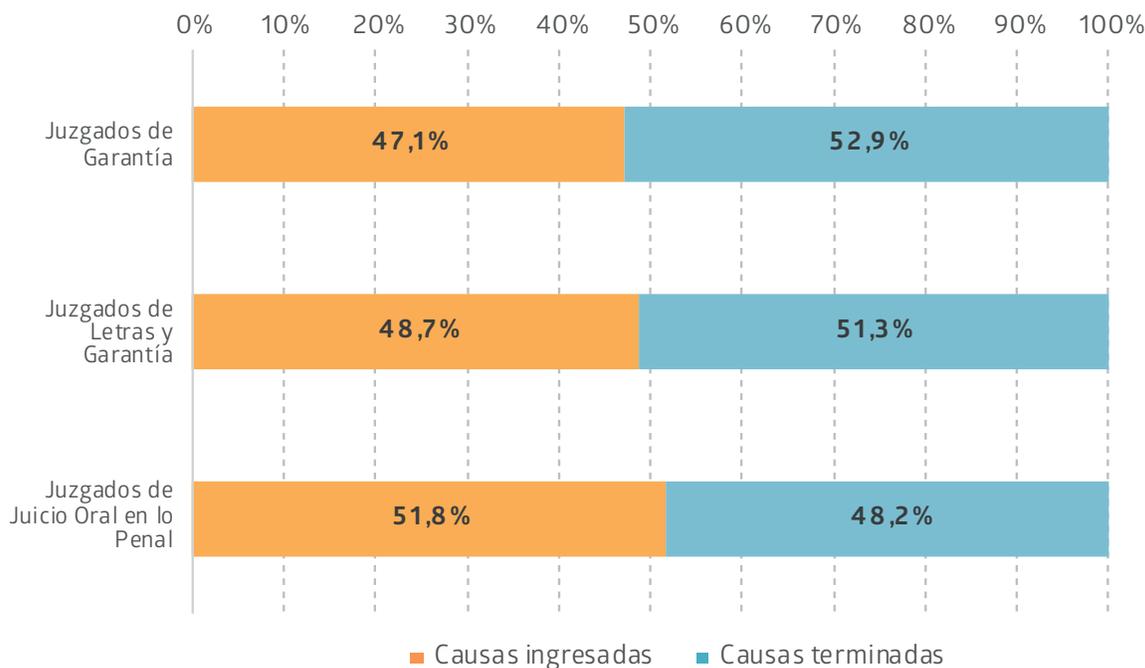
**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 6 (archivo excel)

En 2018, en las causas penales se registraron 658.593 ingresos (que representa el 47,4%) y 730.763 terminadas (equivalente al 52,6%). De las causas penales ingresadas, la mayor frecuencia se encuentra en los delitos pertenecientes al grupo “Contra la propiedad” con 166.265 ingresos, luego delitos “Contra el orden y la seguridad pública” con 102.866 ingresos y delitos “Contra las personas” con 92.596 ingresos. Las causas terminadas presentan el mismo comportamiento.

Las causas por delitos de la “Ley de Drogas” e “Infracción a otros textos legales” presentan respectivamente, las menores frecuencias tanto en causas ingresadas como terminadas, aquellos grupos de delitos con frecuencias menores que estas, fueron agrupados en la categoría “Otros”.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

**GRÁFICO 5: PORCENTAJE DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS CON COMPETENCIA PENAL, POR TIPO DE JUZGADO, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 8 (archivo excel)

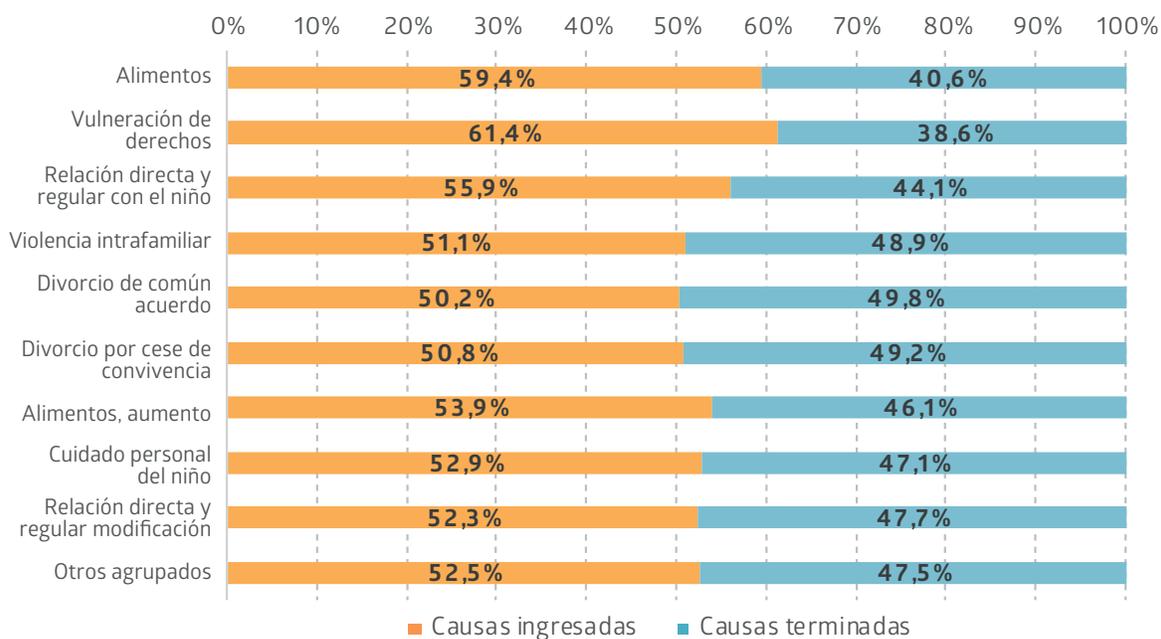
En el caso de los juzgados con competencia penal, el total de causas registradas en el 2018 son 1.389.356, de las cuales 580.412 fueron registradas como ingresadas en Juzgados de Garantía, 58.566 fueron registradas como ingresadas en Juzgados de Letras y Garantía y 19.615 fueron registradas como ingresadas en los Juzgados de Juicio Oral en lo Penal.

En cuanto a las causas registradas como terminadas, 650.744 fueron registradas en los Juzgados 61.739 en los Juzgados de Letras y Garantía y 18.280 en los Juzgados de Juicio Oral en lo Penal. Cabe mencionar que las causas ingresadas son aquellas que fueron registradas en el año 2018 como nuevas, mientras que las causas falladas y pendientes pueden haber sido ingresadas en años anteriores y haber sido falladas o terminadas en el año 2018. Por eso, entre ingresadas y terminadas no necesariamente existe relación y no pueden ser comparadas entre sí.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## CAUSAS DE FAMILIA

**GRÁFICO 6: PORCENTAJE DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS DE FAMILIA, SEGÚN MATERIAS DE MAYOR FRECUENCIA, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 10 (archivo excel)

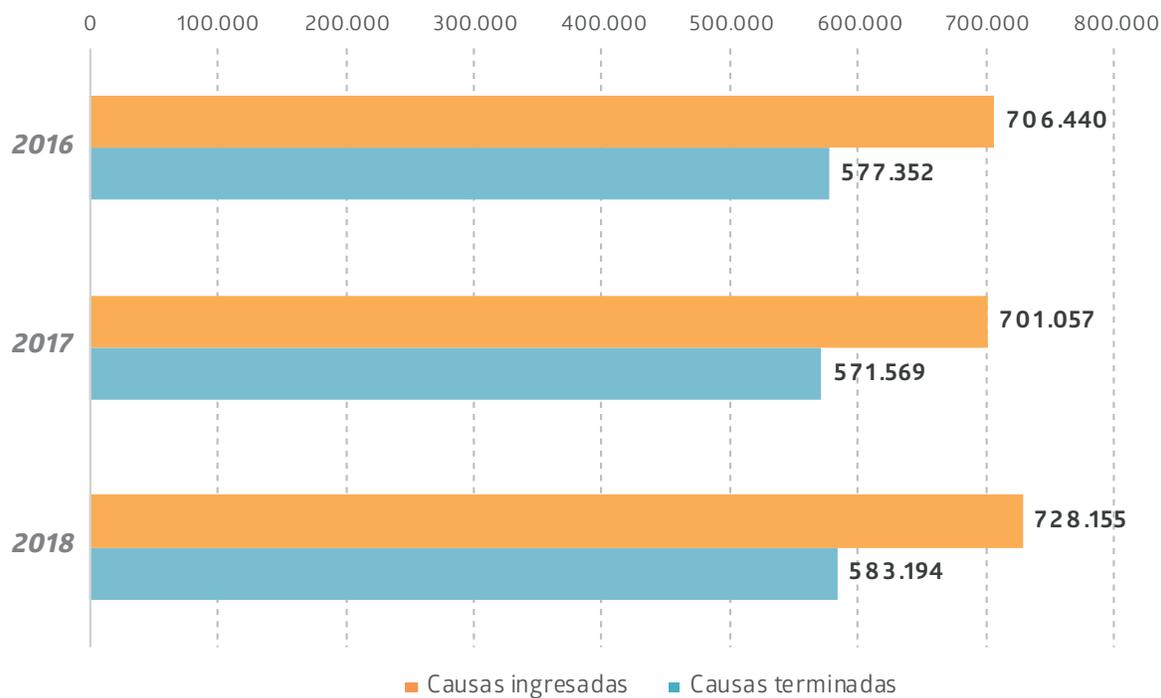
En 2018, de las causas conocidas por los Juzgados de Familia, la materia “Alimentos” representa la mayor frecuencia con 252.295 causas, luego “Vulneración de derechos” con 236.957 causas y “Relación directa y regular con el niño” con 143.222 causas.

En contraposición, las menores frecuencias las presentan materias como: “Cuidado personal del niño” con 51.875 causas y “Relación directa y regular, modificación” con 43.155 causas. Cabe mencionar que la categoría “Otros agrupados” concentra otras materias de menor frecuencia a las expuestas.

Al analizar cada materia conocida por los tribunales de familia, desagregando por el estado de las causas, las ingresadas presentan superioridad numérica, reflejadas en las proporciones que están entre el 50% a 60% aproximadamente sobre las terminadas.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

**GRÁFICO 7: CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS CON COMPETENCIA EN FAMILIA, 2016-2018**



**Nota:** se agregaron los datos históricos del año 2016.

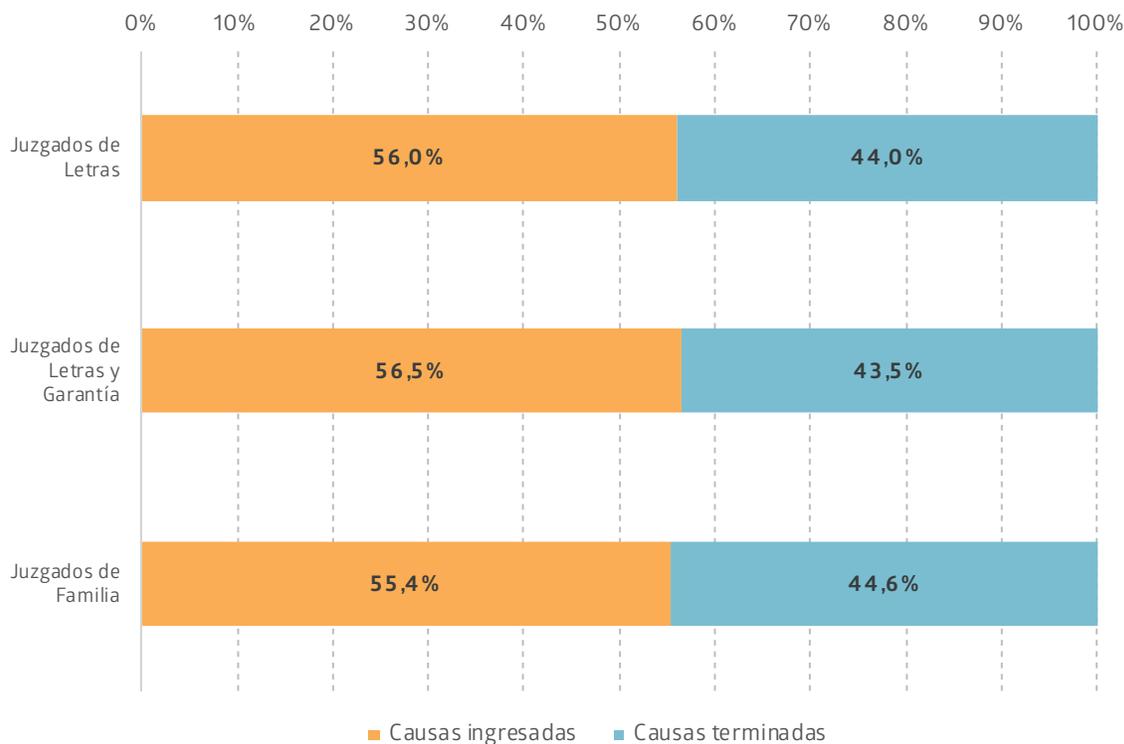
**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 11 (archivo excel)

En el período analizado 2016 a 2018 existe una prevalencia de causas ingresadas sobre las terminadas en los juzgados con competencia en familia.

En cuanto a su comportamiento temporal, se aprecia una tendencia más bien constante, a pesar de esto, en 2018 se observan los valores máximos del período de ingresos y términos (728.155 y 583.194 causas, respectivamente).

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

**GRÁFICO 8: PORCENTAJE DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS CON COMPETENCIA EN CAUSAS DE FAMILIA, SEGÚN TIPO DE JUZGADO, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 13 (archivo excel)

En 2018, los juzgados con competencia en causas de familia conocieron de 1.311.349 a nivel nacional, mediante los juzgados de familia que representaron los 86,7% de este total, juzgados de letras con un 5,5% y los juzgados de letras y garantías que atendieron el 7,9% de las causas.

Respecto del estado de las causas, se aprecia una prevalencia de los ingresos sobre los términos, independiente del tipo de juzgado, las primeras bordean el 55% y las terminadas el 45% aproximadamente.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

# DIVORCIOS

La Ley de Matrimonio Civil N° 19.947, promulgada el año 2004, incorporó una nueva causal para dar término al matrimonio, a través de la declaración judicial de divorcio. Anterior a esta ley los únicos motivos aceptados para dar término al vínculo matrimonial eran la muerte natural de alguno de los cónyuges o la muerte presunta de alguno de los cónyuges o por sentencia firme de nulidad.

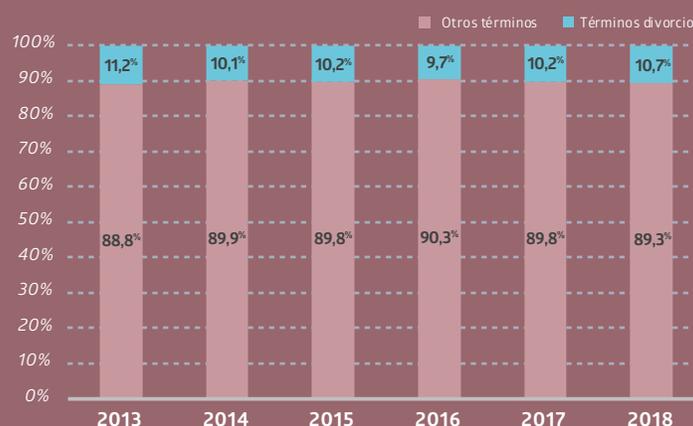
## Causas<sup>1</sup> ingresadas y terminadas de divorcio respecto del total de causas en competencia familia, 2013-2018

INGRESADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos divorcio	63.889	60.116	59.313	55.539	59.635	63.752
Otros ingresos	596.228	624.460	651.588	650.901	641.422	664.403
Total familia	660.117	684.576	710.901	706.440	701.057	728.155
TERMINADAS <sup>2</sup>	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Términos divorcio	63.755	58.719	59.439	55.799	58.099	62.197
Otros términos	506.187	522.535	526.121	521.553	513.470	520.997
Total familia	569.942	581.254	585.560	577.352	571.569	583.194

**Nota:** las categorías "Otros ingresos" u "Otros términos" agrupan todas aquellas materias que conocen los tribunales pertenecientes a la competencia familia -además de causas de divorcio-; materias como: alimentos, vulneración de derechos, relación directa y regular, impugnación de maternidad y paternidad, patria potestad, entre otras.

- 1) Las causas ingresadas se podrán denominar como "ingresos" y las causas terminadas como "términos".
- 2) Pueden haber sido ingresadas en el año de referencia o en años anteriores.

## Porcentaje de causas ingresadas y terminadas por divorcio, respecto del total de competencia de familia, 2013-2018



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 2018.

En cada año se representa la totalidad de causas ingresadas en juzgados con competencia en familia. Entre 2013 y 2018 el promedio anual de las causas ingresadas en materias relacionadas con divorcio es 8,7%.

En cada año se representa la totalidad de causas terminadas en juzgados con competencia en familia. Entre 2013 y 2018 el promedio anual de las causas terminadas en materias relacionadas con divorcio es 10,3%.

**Divorcio:** causal de término del matrimonio válidamente celebrado, que declara el juez, a petición de uno o ambos cónyuges, cumpliendo previamente los requisitos que lo autorizan y en ciertos casos, transcurrido que sea el plazo estipulado por la ley. En nuestra legislación -contenidos en la competencia familia- existen tres tipos de divorcios, a saber:

**Por culpa:** acción que faculta a uno de los cónyuges solicitar al juez que dé término al matrimonio por falta imputable al otro cónyuge, y que ésta constituya una violación grave de los deberes y obligaciones del matrimonio o para con los hijos.

**De común acuerdo:** acción que faculta a los cónyuges solicitar, en conjunto, al juez que dé término al matrimonio, acreditando que ha cesado su convivencia durante un lapso mayor a un año.

**Cese de convivencia:** es aquella acción que faculta a uno de los cónyuges para solicitar al juez que dé término al matrimonio, acreditando que ha cesado efectivamente la convivencia durante un lapso de, a lo menos, tres años.

## Tipos de divorcios según causal, 2018



“Divorcio” es una materia que se encuentra no vigente desde 2012, sin embargo en casos particulares se hacen mantenciones a los sistemas que imputan códigos mediante recodificaciones que permiten dar continuidad a la tramitación. Por su baja frecuencia no será incluida en el gráfico.

## Porcentaje de causas ingresadas y terminadas por divorcio, según tipo de divorcio, 2018



## Causas terminadas de divorcio, según motivo de término, 2018

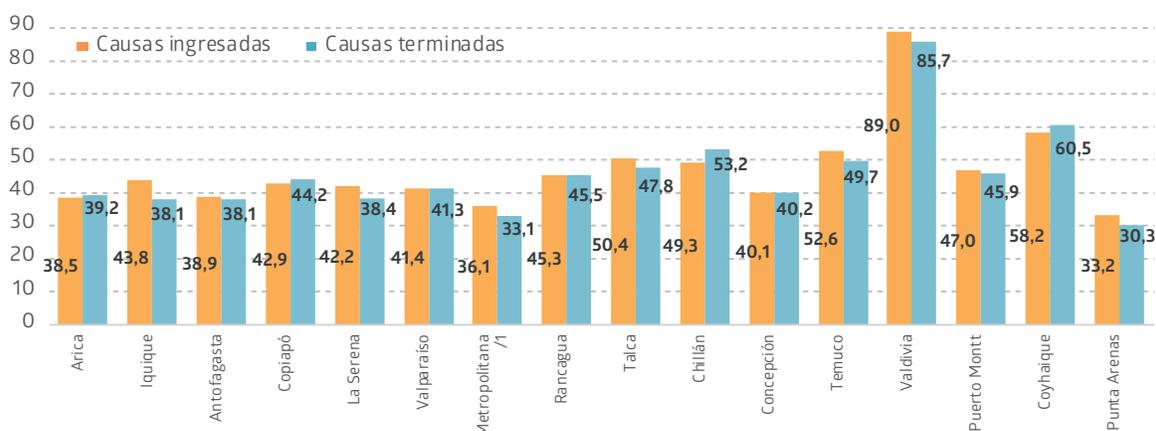
Motivo de término	Frecuencia	Porcentaje
Sentencia	45.296	72,8%
No da curso a la demanda	11.311	18,2%
Abandono del procedimiento	3.493	5,6%
Desistimiento	1.016	1,6%
Retiro de la demanda	867	1,4%
Otros	214	0,3%
<b>Total</b>	<b>62.197</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 2018.

En 2018, se registraron en total 583.194 causas terminadas en la competencia familia. De éstas, 62.197 corresponden a causas terminadas por materias relacionadas con divorcio, lo que representa el 10,7% del total. Respecto de los motivos de término más frecuentes, un 72,8% de las causas de divorcio son falladas por los tribunales competentes con una “Sentencia”, seguido de un 18,2% de las causas son terminadas por “No da curso a la demanda”.

## CAUSAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

**GRÁFICO 9: TASA REGIONAL DE CAUSAS VIF INGRESADAS Y TERMINADAS, POR CORTES DE APELACIONES, POR CADA 10.000 HABITANTES, 2018**



1/ Para el cálculo de la tasa regional se han utilizado las proyecciones del Censo 2017 para 2018 sobre los registros de las Cortes de Apelaciones, la RM reúne Santiago y San Miguel.

**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 16 (archivo excel)

En sentido general, el año 2018 las 17 Cortes de Apelaciones a nivel nacional conocieron en total 153.813 causas, de las cuales 78.605 fueron causas ingresadas representando el 51.1% del total y 75.208 causas terminadas que equivale al 48,9% del total.

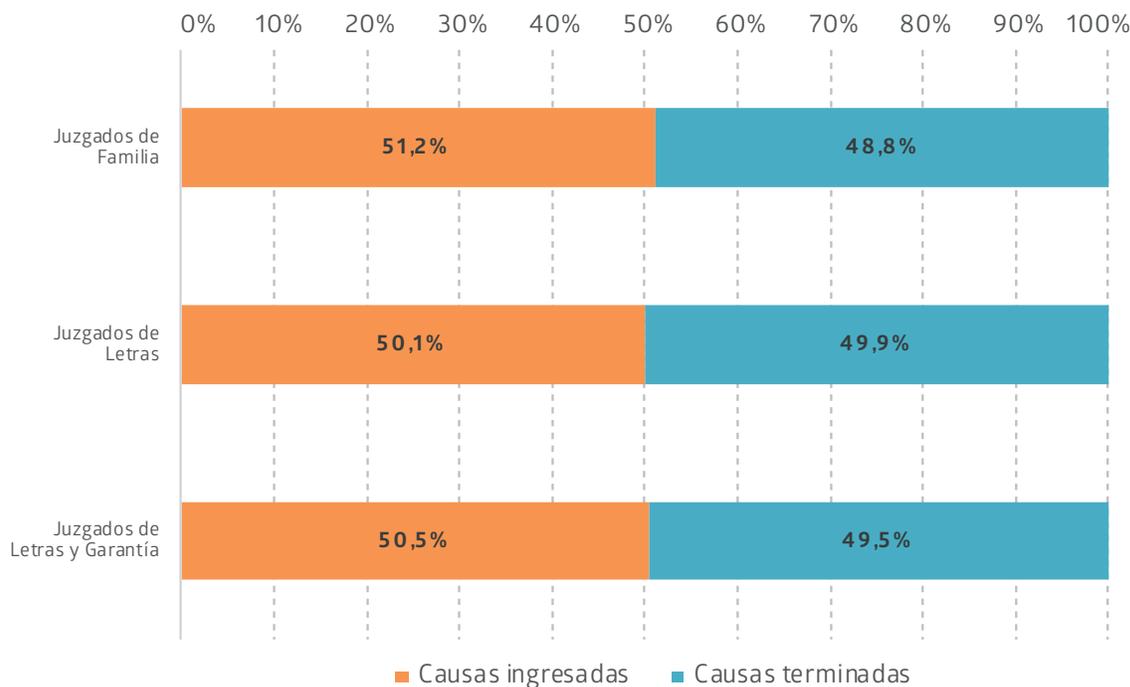
Para conocer el comportamiento regional y entendiendo la cobertura jurídica de las Cortes, se utilizaron las proyecciones regionales del censo, proceso que dio como resultado que la región de Los Ríos-Corte de Apelaciones de Valdivia- presenta las más altas tasas, esto es que en la Corte mencionada ingresan 89 causas y 86 causas son terminadas, por cada 10.000 habitantes.

Luego, en la Corte de Apelaciones de Coyhaique ingresan 58 causas y 61 causas terminan por cada 10.000 habitantes.

En contraposición, las menores tasas se encuentran en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas en la que ingresan 33 causas y 30 terminan por cada 10.000 habitantes; y la región Metropolitana (que agrupa las Cortes de Santiago y San Miguel) donde ingresan 36 causas y 33 terminan por cada 10.000 habitantes.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

**GRÁFICO 10: PORCENTAJE DE CAUSAS VIF INGRESADAS Y TERMINADAS, SEGÚN JUZGADOS CON COMPETENCIA EN CAUSAS DE FAMILIA, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 18 (archivo excel)

En 2018, los juzgados con competencia en causas de familia conocieron 1.311.349 a nivel nacional, entre estas están las relacionadas a violencia intrafamiliar las que totalizaron 153.813 registros.

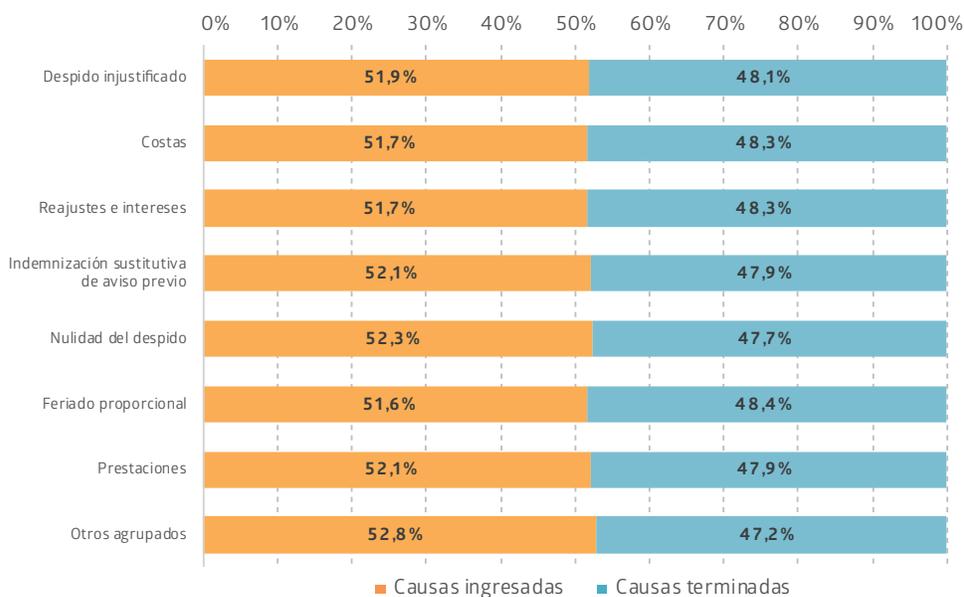
El 84,9% de ellas fueron conocidas por juzgados de familia, 6,5% por juzgados de letras y 8,6% por juzgados de letras y garantías.

Respecto del estado de las causas no se aprecia notorias diferencias, dado que ambos tipos de causas bordean aproximadamente el 50%.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## CAUSAS LABORALES

**GRÁFICO 11: PORCENTAJE DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS LABORALES SEGÚN MATERIAS DE MAYOR FRECUENCIA, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 19 (archivo excel)

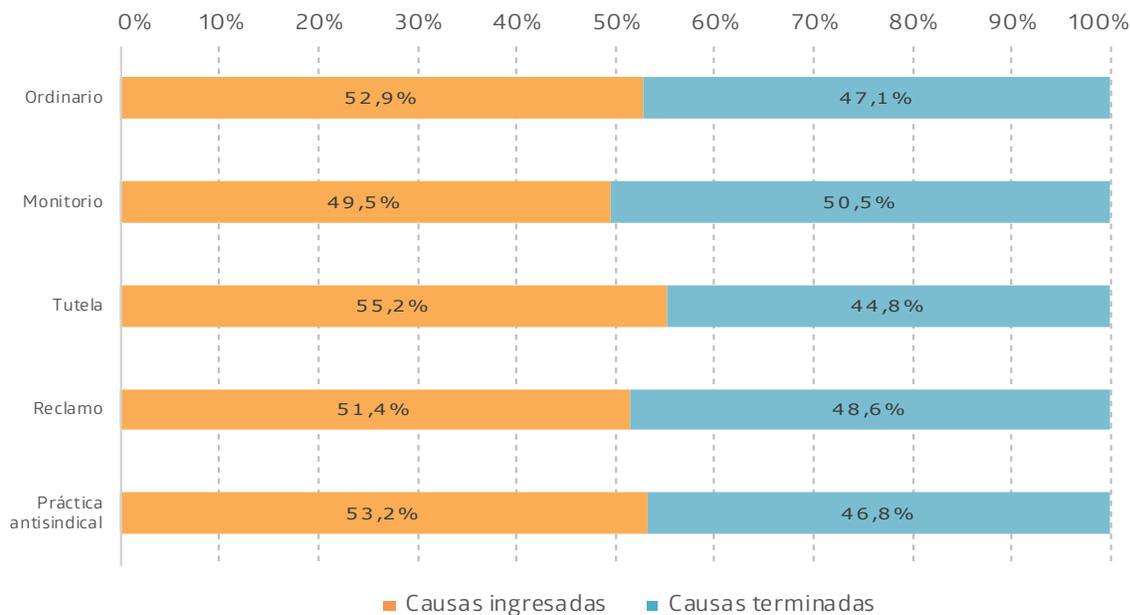
En 2018, los juzgados laborales conocieron en total 725.591 causas a nivel nacional, de las cuales 379.526 fueron ingresos, los que representan el 52,3% del total, y 346.065 fueron términos, que equivalen al 47,7% del total.

La materia más frecuente, sin considerar la agrupación, es despidos injustificados, con 40.889 ingresos y 37.884 términos.

Según las materias más frecuentes en estos tribunales, no se aprecian notorias diferencias entre las causas ingresadas y terminadas para cada una de ellas.

Cabe mencionar que los totales de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

**GRÁFICO 12: PORCENTAJE DE CAUSAS LABORALES INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS ESPECIALIZADOS CON COMPETENCIA LABORAL (REFORMA LABORAL), SEGÚN PROCEDIMIENTO, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, basado en el cuadro 22 (archivo excel)

En 2018, los juzgados especializados en Reforma Laboral conocieron 151.675 causas a nivel nacional, de las cuales 78.829 fueron ingresos que representa el 52,0% del total y 72.836 fueron términos que equivalen al 48,0% del total.

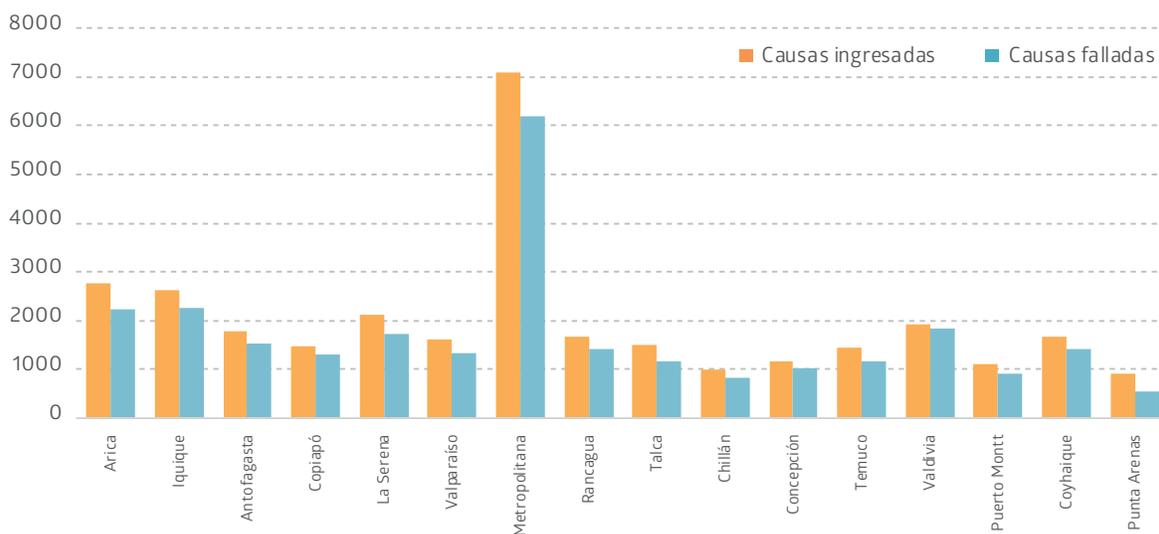
Los procedimientos más frecuentes fueron: “Ordinario” con 76.452 causas y “Monitorio” con 48.257 causas. Por otra parte, “Práctica antisindical” con 1.100 causas.

Desagregando por estado de la causa, según el procedimiento al que hace referencia, las causas ingresadas bordean el 52% y las causas terminadas al 48% aproximadamente.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y terminadas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## ESTADÍSTICAS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL (JUZGADOS CON JUEZ LETRADO)

**GRÁFICO 13: TASA REGIONAL DE CAUSAS INGRESADAS Y FALLADAS EN JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL CON JUEZ LETRADO, SEGÚN CORTES DE APELACIONES, 2018**



**Nota:** para el cálculo de la tasa regional se han utilizados las proyecciones del Censo 2017 para 2018 sobre los registros de las Cortes de Apelaciones, la RM reúne Santiago y San Miguel.

**Fuente:** Encuesta trimestral Juzgados de Policía Local, Instituto Nacional de Estadísticas. Elaboración propia, basado en el cuadro 27 (archivo excel)

En 2018, los Juzgados de Policía Local con juez letrado conocieron 13.391.083 causas a nivel nacional, de ellas 7.180.438 fueron causas ingresadas y 6.210.645 causas terminadas.

Para conocer el comportamiento regional y entendiendo la cobertura jurídica de las Cortes, se utilizaron las proyecciones regionales del Censo, proceso que dio como resultado que la región Metropolitana-que incluye las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel- presenta las más altas tasas, esto es que en la Corte mencionada ingresan 7.102 causas y 6.202 causas son terminadas por cada 10.000 habitantes.

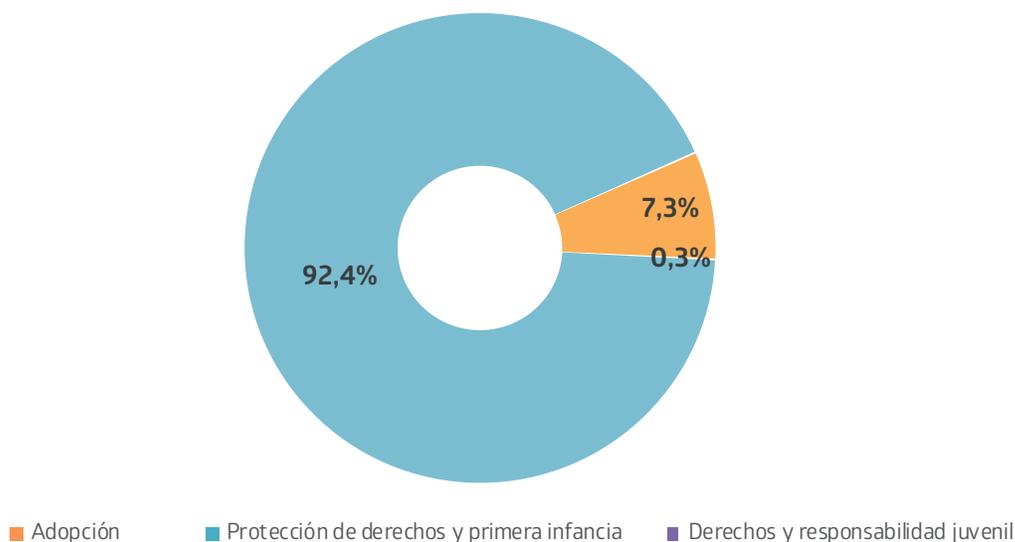
Luego las Cortes de Arica con 2.768 y 2.222 causas ingresadas y terminadas, respectivamente, y la Corte de Iquique con 2.619 y 2.268 causas ingresadas y terminadas respectivamente por cada 10.000 habitantes en cada caso.

En contraposición, en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas ingresan 891 causas y 533 terminan por cada 10.000 habitantes.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas y falladas son independientes y miden fenómenos excluyentes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto podría explicarse porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

## CAPÍTULO IV: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

GRÁFICO 14: PORCENTAJE DE NNA<sup>1</sup> VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, SEGÚN ÁREA DE ATENCIÓN, 2018



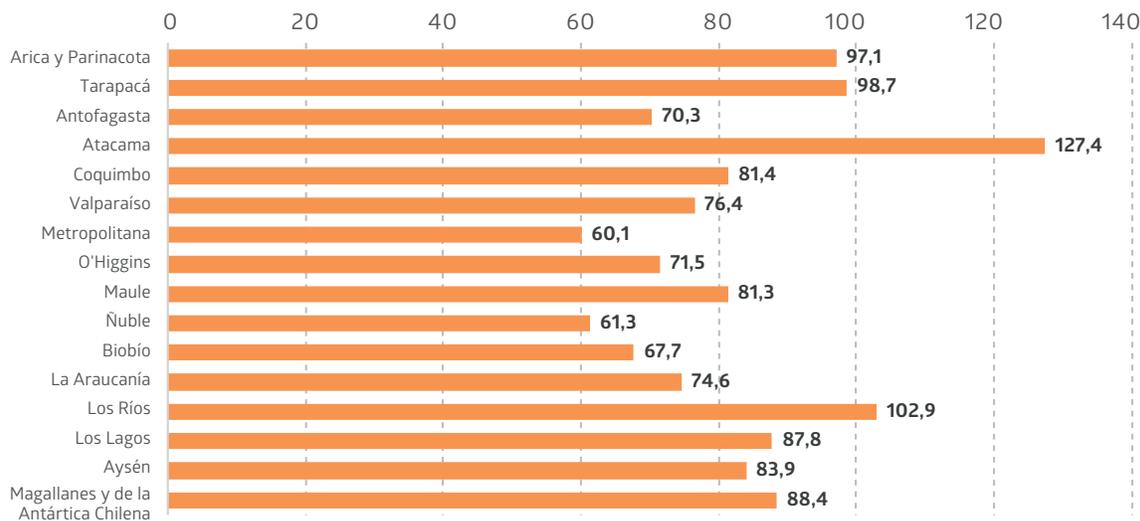
(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

**Fuente:** Servicio Nacional de Menores (Sename), base de datos Senainfo. Elaboración propia, basado en el cuadro 29 (archivo excel)

La red Sename dispone de 3 áreas de atención para niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes: Protección de derechos y primera infancia, Adopción y Derechos y responsabilidad juvenil. En 2018 estas áreas de la red Sename totalizaron 133.617 NNA's a nivel nacional, de las cuales el área de protección registró 123.514 NNA's que equivale al 92,4% del total, en el área de Adopción fueron 378 NNA's que representó el 0,3% y en Responsabilidad juvenil fueron 9.725 NNA's con un 7,3% del total.

Respecto de quién solicita el ingreso a la red Sename se destaca lo siguiente: en el caso del Área de protección son "Órganos de administración de justicia" con un 49,0%, seguido de "Otros" e "Instituciones u organizaciones de la comunidad" con un 15,3% en cada caso; para el área Adopción son "Órganos de administración de justicia" quienes solicitan el ingreso de NNA's en un 5,3% y "Otros" (como fuente de ingreso a la red no especificado) en un 4,0% del total; finalmente para el área de responsabilidad juvenil, el 100% de los NNA's ingresó a solicitud de "Órganos de administración de justicia", en este último caso no hay otra fuente de ingreso.

**GRÁFICO 15: TASA DE NNA<sup>1</sup> VULNERADOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE POR REGIÓN, POR CADA 10 MIL HABITANTES, 2018**



(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

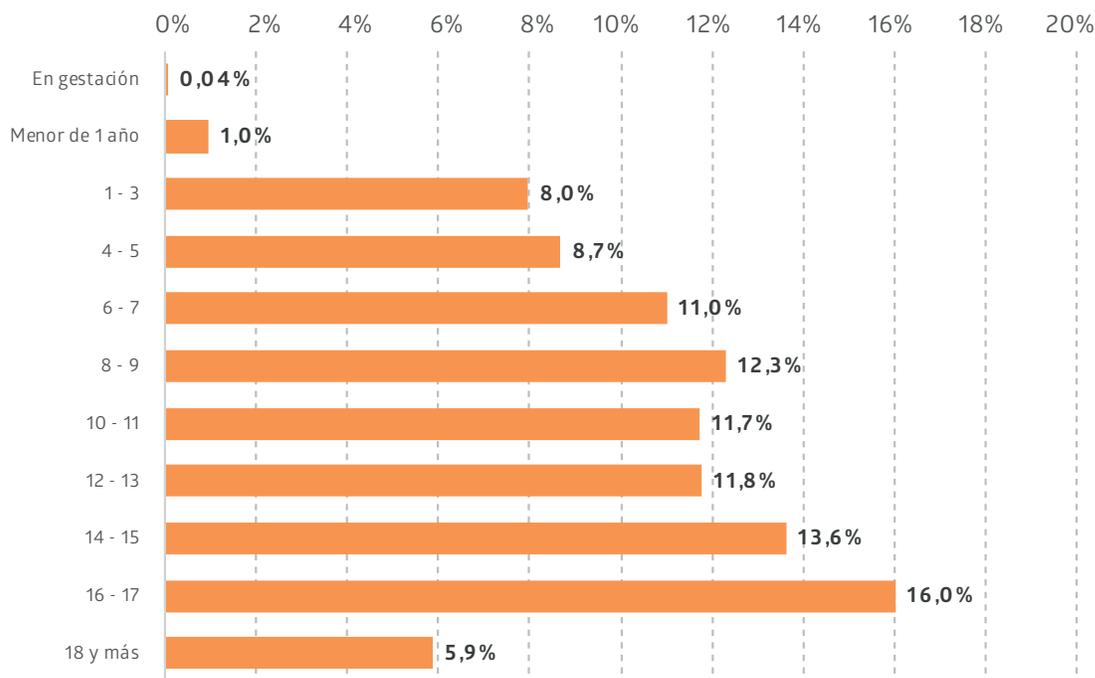
**Fuente:** Servicio Nacional de Menores (Sename), base de datos Senainfo. Elaboración propia, basado en el cuadro 30 (archivo excel)

En 2018, la red Sename registró 133.617 niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes a nivel nacional, distribuidos en las 3 áreas de atención.

Al desagregar geográficamente y utilizando las proyecciones Censo 2017 para 2018, las tasas regionales son las siguientes: la región de Atacama presenta el máximo valor indicando que existieron 127 NNA's vulnerados vigentes por cada 10.000 habitantes, seguido de la región de Los Ríos con 103, Tarapacá con 99 y Arica y Parinacota con 97 NNA's vulnerados vigentes por cada 10.000 habitantes en cada caso.

En contraposición, las menores tasas se ubican en la región Metropolitana con 60 y Ñuble con 61 NNA's vulnerados vigentes por cada 10.000 habitantes.

**GRÁFICO 16: PORCENTAJE DE NNA<sup>1</sup> VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, SEGÚN TRAMO ETARIO, 2018**



(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

**Fuente:** Servicio Nacional de Menores (Sename), base de datos Senainfo. Elaboración propia, basado en el cuadro 31 (archivo excel)

Respecto del comportamiento de los tramos etarios de NNA's vigentes en la red Sename en el año 2018, existieron registros de 58 niñas en gestación, siendo esta la menor frecuencia. Los adolescentes entre 16 y 17 años vigentes en la red fueron 21.416, lo que representa el 16% del total.

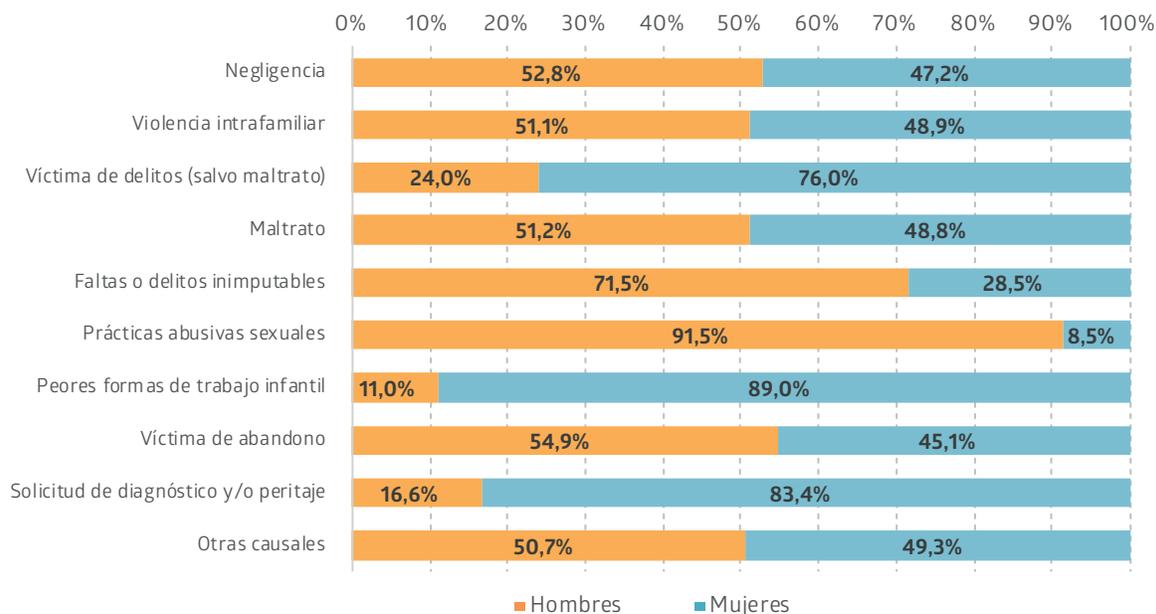
Sobre el comportamiento de los tramos etarios de NNA's vigentes en la red Sename en el año 2018, existieron registros de 58 niñas en gestación, siendo esta la menor frecuencia. Los adolescentes entre 16 y 17 años vigentes en la red fueron 21.416, lo que representa el 16% del total.

Del mismo modo, se registraron 7.838 personas de 18 años o más, que se mantienen vinculadas a la red Sename por razones especiales, tales como; discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda.

Cabe mencionar que entre los niños y niñas que están por nacer y la primera infancia, es decir, entre la gestación hasta los 5 años, se registraron 23.562 niños y niñas; entre 6 a 13 años fueron 62.593 niños y niñas; y entre 14 y 17 años 39.624 adolescentes.

Es decir, el tramo etario de 6 a 13 años concentra la mayor cantidad de niños y niñas que sufren alguna vulneración de sus derechos, duplicando y triplicando aproximadamente a los otros tramos mencionados.

**GRÁFICO 17: PORCENTAJE DE NNA' VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, ÁREA PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PRIMERA INFANCIA, POR SEXO, SEGÚN CAUSAL DE INGRESO, 2018**



(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

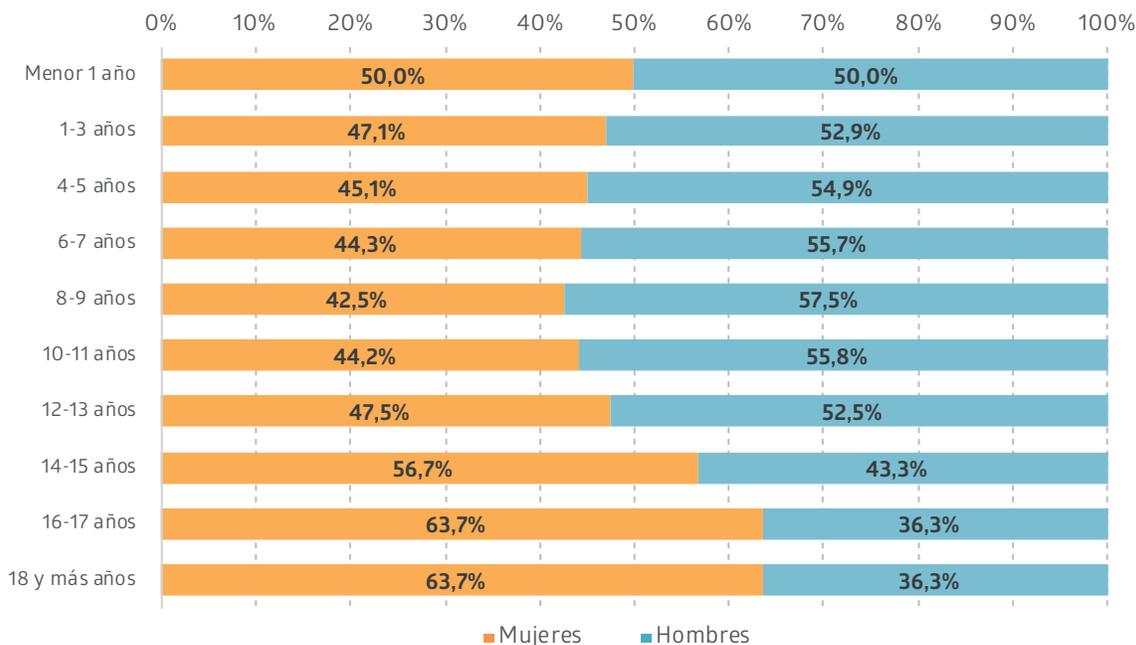
**Fuente:** Servicio Nacional de Menores (Sename), base de datos Senainfo. Elaboración propia, basado en el cuadro 32 (archivo excel)

En el Área de Protección de derechos y primera infancia, la causal de ingreso predominante de los NNA's a la red Sename, es "Negligencia" con un total de 38.309, que representan un 31% del total.

Respecto de ellos se puede apreciar que el 52,8% fueron hombres y el 47,2% mujeres.

Por otra parte, en los NNA que ingresaron a la red por "Faltas o delitos inimputables" y "Prácticas abusivas sexuales" existió una prevalencia de hombres con un 71,5% y un 91,5%, respectivamente y una prevalencia de mujeres con un 28,5% y un 8,5% en NNA ingresados a la red por "Peores formas de trabajo infantil" y "Solicitud de diagnóstico y/o peritaje", respectivamente.

**GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE NNA<sup>1</sup> VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PRIMERA INFANCIA QUE SON VÍCTIMA DE MALTRATO, POR SEXO, SEGÚN TRAMO ETARIO, 2018**



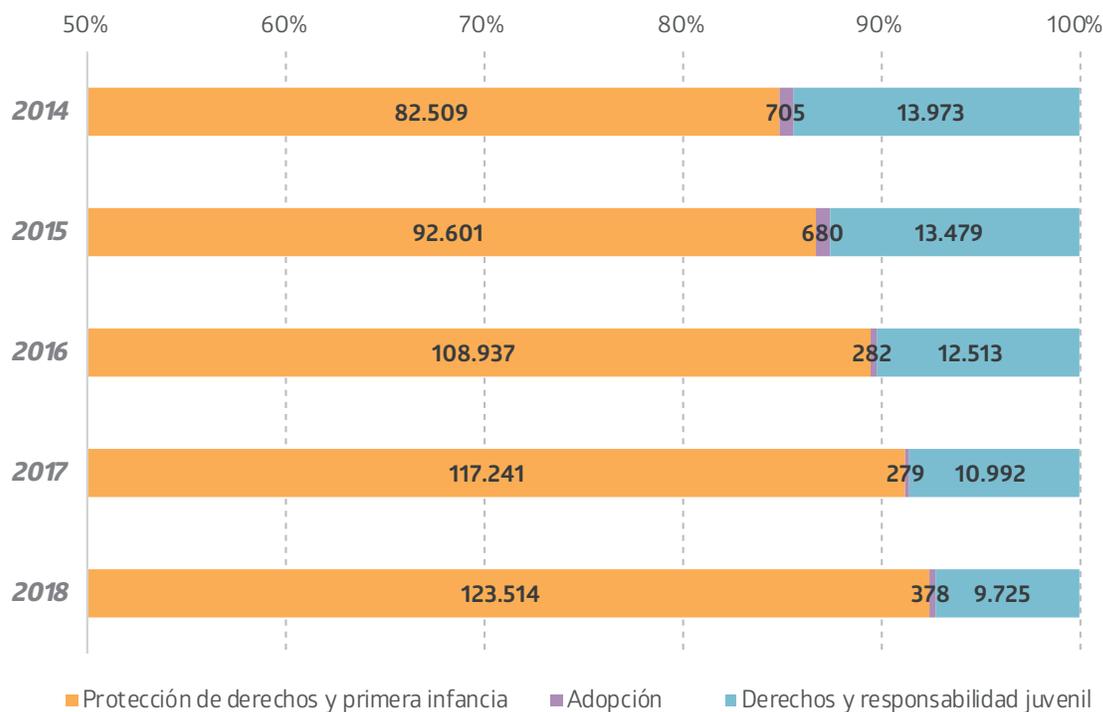
(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

**Fuente:** Servicio Nacional de Menores (Sename), base de datos Senainfo. Elaboración propia, basado en el cuadro 35 (archivo excel)

Sename durante el año 2018, registró en el área de protección de derechos y primera infancia 11.368 niños, niñas y adolescentes, los que fueron ingresados a la red por ser víctimas de maltrato.

En los menores de 1 año se aprecia la misma proporción para niños y niñas, luego y a medida que aumenta la edad de los NNA's existe un incremento en la proporción de hombres, esto es hasta el tramo de 8 a 9 años donde alcanza su máximo valor 57,5%, lo que hace posible notar un punto de inflexión, ya que desde los 10 hasta 18 años y más, existe una prevalencia en aumento de las mujeres, hasta alcanzar un 63,7% en este último rango.

**GRÁFICO 19: NNA<sup>1</sup> VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, POR ÁREA DE ATENCIÓN, SEGÚN AÑO, 2014-2018**



(1) Niños, niñas y adolescentes (NNA) que están vigentes al 31 de diciembre de 2018. Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

**Fuente:** Servicio Nacional de Menores, 2018.

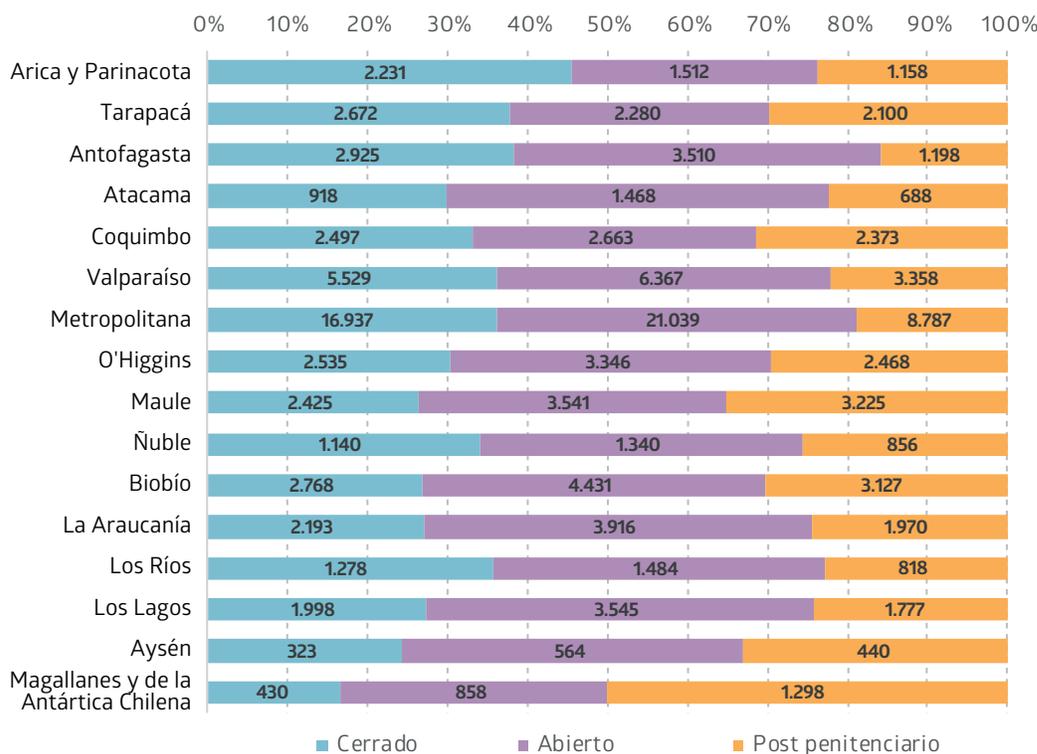
En el período 2014-2018 se aprecia la prevalencia de niños, niñas y adolescentes vigentes en la red Sename en el área de “Protección de derechos y primera infancia” sobre las áreas de “Adopción” y “Responsabilidad juvenil” con más del 80% del total de cada año.

Del mismo modo, en el período analizado la cantidad de NNA's anual ha ido en aumento en esta área (protección de derechos).

En contraposición, el área de “Adopción” de 2013 a 2017 presenta una baja anual sostenida (de 705 a 279 NNA's), sin embargo, en 2018 este patrón se modifica, aumentando en un 35,5% respecto del año 2017, alcanzando los 378 NNA's y, por último, el área de “Derechos y responsabilidad juvenil” que ha disminuido la cantidad de NNA's de 13.973 en 2014 a 9.725 en 2018, representando una variación del período del -30%.

## CAPÍTULO V: GENDARMERÍA DE CHILE

**GRÁFICO 20: POBLACIÓN PENAL PROMEDIO ANUAL POR RÉGIMEN, SEGÚN REGIÓN, 2018**



**Fuente:** elaboración propia en base a cuadro 37, Estadística General Penitenciaria, Gendarmería 2018.

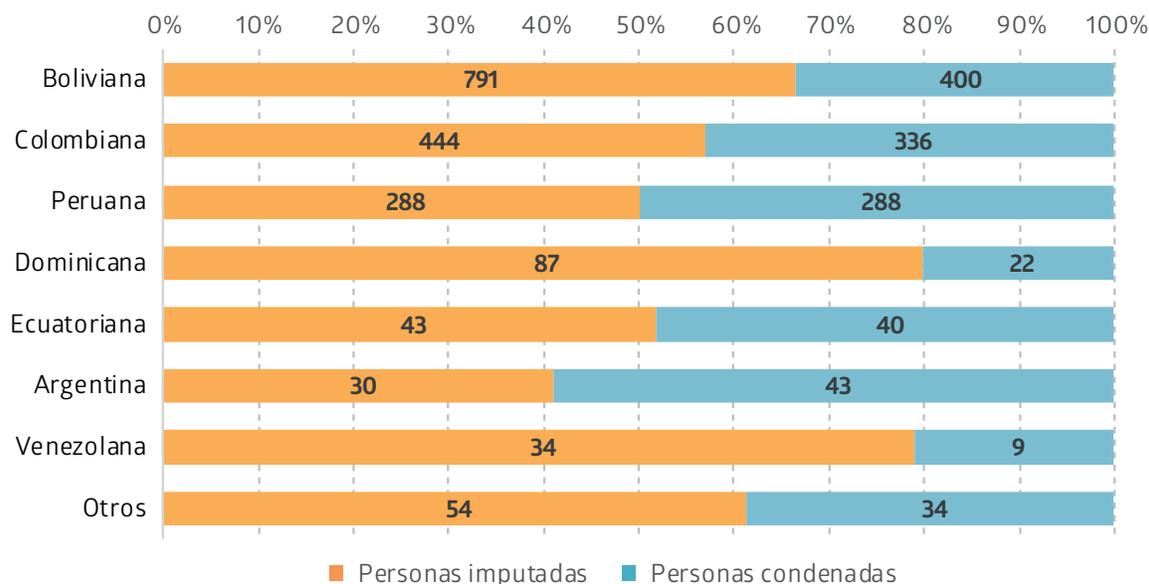
El Sistema de Gendarmería de Chile se compone de tres subsistemas: cerrado, abierto y post penitenciario, los que conforman el total de la población penal atendida promedio, que para el año 2018 alcanza los 146.305 registros.

El subsistema cerrado equivale al 33,4% de este total, el abierto al 42,3% y el subsistema post penitenciario representó al 24,4% del total promedio nacional.

Al desagregar regionalmente se aprecia primero, que la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de los NNA's a nivel nacional; segundo que en el subsistema cerrado Atacama, Magallanes y Aysén presentan los valores promedios mínimos con 918, 430 y 323 registros, respectivamente.

Es decir, tienen la menor cantidad de NNA's en este tipo de subsistema respecto de las demás regiones, en el subsistema abierto las menores cantidades de NNA's se encuentran en la red Sename de las regiones de Ñuble, Magallanes y Aysén con 1.340, 858 y 564 registros respectivamente, finalmente en el subsistema post penitenciario son las regiones de Los Ríos, Atacama y Aysén con 818, 688 y 440 registros, respectivamente.

**GRÁFICO 21: PERSONAS EXTRANJERAS RECLUIDAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO, VIGENTES AL CIERRE DE AÑO, POR CALIDAD PENAL, SEGÚN NACIONALIDAD, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, en base a cuadro 38 Y 39, Sistema Estadístico Penitenciario, Gendarmería 2018.

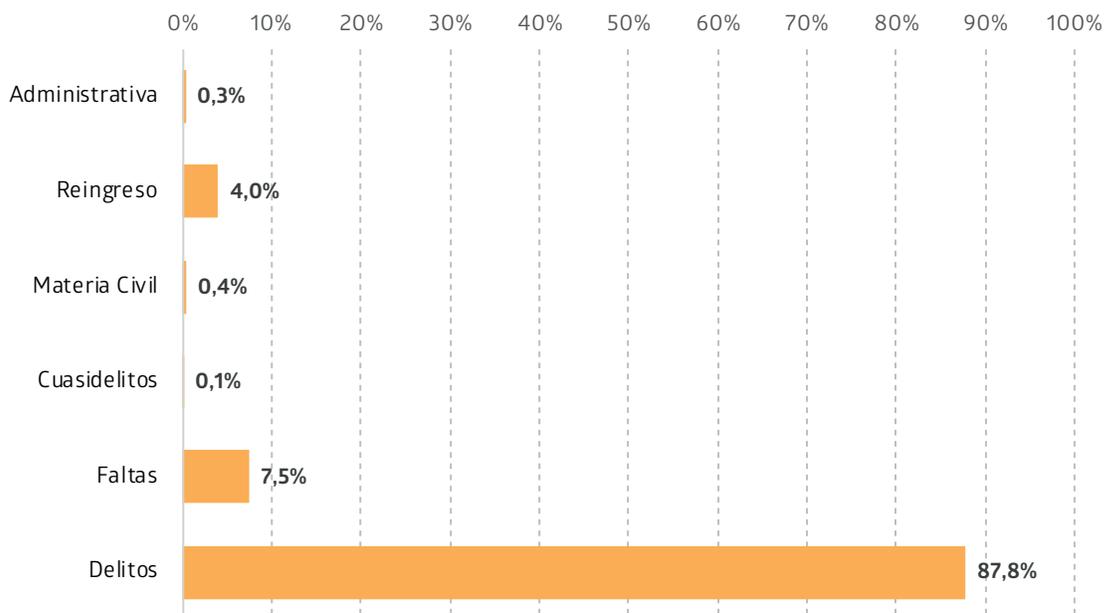
En 2018, Gendarmería de Chile registró 2.943 personas extranjeras recluidas en el Sistema Penitenciario chileno. La nacionalidad que presenta mayor frecuencia es la boliviana con 1.191 personas, que representa el 40,5% del total, de las cuales el 33,6% se encuentra condenadas y 66,4% imputadas.

Luego se ubica el registro de personas extranjeras recluidas colombianas con 780 personas, lo que representa el 26,5% del total, en donde el 43,1% de ellos fueron condenadas y 56,9% están imputadas; finalmente, se registraron 576 personas de nacionalidad peruana recluidas, cuya calidad penal (imputado o condenado) presenta 50% en cada caso.

Cabe mencionar que las personas de nacionalidad venezolana y haitiana, comunidades que en este último tiempo han tenido un arribo importante al país, cuentan con 43 y 16 personas recluidas, respectivamente.

En ambos casos prevalece la calidad penal de imputados (sobre los condenados), en el caso de las personas venezolanas recluidas con un 79,1% y en el caso de las personas haitianas el 93,8%.

**GRÁFICO 22: PORCENTAJE DE POBLACIÓN RECLUIDA REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INTERNOS, POR MOTIVO DE INGRESO, 2018**



**Fuente:** elaboración propia, en base a cuadro 46, Sistema Estadístico Penitenciario, Gendarmería 2018.

De las 73.795 personas reclusas registradas en Gendarmería, el 87,8% de ellas fueron ingresadas por delitos, concentrando una parte importante de la cantidad de personas privadas de libertad.

En segundo lugar, un 7,5% de las personas reclusas registran por motivo la falta, mientras que, por cuasidelito, materia civil, reingreso y administrativa acumulan el 4,7% del total de las personas reclusas registradas en el año 2018.

## GLOSARIO

**Causas ingresadas:** corresponde al ingreso de nuevas causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial, en un periodo determinado.

**Causas falladas:** término o fallo de causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial, independiente del año de ingreso de estos.

**Causas pendientes o en tramitación:** causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial que, siguiendo su curso procesal natural, aún tienen trámites, plazos o actividades por realizar, es decir, se encuentran pendientes de término al último día del año, independiente de su año de ingreso.

**Competencias:** facultad que tiene un juez o tribunal para resolver un asunto según el hecho de que se trata y en el lugar donde se encuentra.

**Acuerdo reparatorio:** trato al que llegan el imputado y la víctima. En general, el imputado debe reparar los daños sufridos por la víctima, no siempre es con dinero. Necesita la aprobación del Tribunal y solo es posible en algunos delitos.

**Corte Suprema:** tribunal máximo del país, superior jerárquico de todos los otros tribunales del país. Está compuesto por 21 jueces, llamados 'ministros', uno de los cuales es su presidente. (Art. 93 Código Orgánico de Tribunales).

**Cortes de Apelaciones:** son diecisiete tribunales ordinarios parte del Poder Judicial, integrados por un número variable de jueces denominados 'ministros' y que ejercen sus facultades judiciales dentro de un territorio determinado por la ley, que normalmente es una región o una parte de ella. (Art. 54 Código Orgánico de Tribunales).

**Código Único de Materias (CUM):** codificación de los delitos del Sistema Judicial Penal chileno. Su definición es coordinada anualmente por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y acordada en conjunto con otras instituciones del ámbito de la Seguridad Pública (policías) y Justicia, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Gendarmería, Registro Civil, Ministerio de Justicia.

**Código Penal:** cuerpo jurídico que norma actualmente los delitos y su sanción en Chile, fue promulgado el 12 de noviembre de 1874.

**Delitos de Mayor Connotación Social (D.M.C.S.):** Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS).

**Según Carabineros de Chile, los delitos de mayor connotación social están divididos en dos grupos:** Delitos Violentos y Delitos Contra la Propiedad. Dentro de los Delitos Violentos están considerados los delitos: robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, lesiones, homicidios y violaciones. A su vez, los delitos contra la propiedad son: robo de vehículo, robo de objeto de o desde vehículo, robo en lugar habitado, otros robos con fuerza y, por último, hurto<sup>3</sup>.

**Delito:** es toda acción u omisión penada por la ley, que cometida con dolo o malicia importaría delito, y constituye cuasidelito si solo hay culpa en el que las comete.

Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad; pero sí aquellas que la atenúen. (Art. 1 Código Penal)

**Denuncia:** acto por medio del cual una persona comunica a las autoridades la existencia de un hecho que tiene caracteres de delito.

**Denunciado:** persona contra la cual la policía o la víctima presentan una denuncia en la que se le acusa de haber cometido un delito

**Detención:** es la privación momentánea de la libertad de una persona, con la finalidad de ponerlo a disposición de los tribunales de justicia y que tiene su origen en una orden emanada de los propios tribunales, o en el hecho de ser encontrado en situación de flagrancia, es decir, en el acto de estar cometiendo un delito o acabándolo de cometer.

**Falta:** acción que tiene asignada por ley una pena de prisión que puede ir entre 1 y 60 días, o solo una multa.

**Grupo de delito:** corresponde a una agrupación de materias penales o tipos de delito de acuerdo con su naturaleza y clasificación legal. Es la categorización que agrupa a los delitos según tipo de delito. Existen grupos de delitos tales como contra la propiedad, contra las personas, entre otras.

(3) Definición encontrada en Infografía del INE 2017 [https://www.ine.cl/docs/default-source/publicaciones/2017/infografia\\_2017\\_02.pdf?sfvrsn=cd284ed2\\_13](https://www.ine.cl/docs/default-source/publicaciones/2017/infografia_2017_02.pdf?sfvrsn=cd284ed2_13)

**Juez/Jueza:** Persona con la autoridad para decidir sobre ciertos asuntos con imparcialidad, siendo su decisión obligatoria.

**Juicio:** causa que sigue ante un juez sobre derechos o cosas que varias partes contrarias litigan entre sí.

**Juzgado de Familia:** es aquel tribunal especializado en la resolución de conflictos de naturaleza familiar. Es integrado por un número variable de jueces, quienes son asesorados también por un número variable de consejeros técnicos. Algunas de las materias que resuelven son: adopción, cuidado personal (o tuición), relación directa y regular (visitas), pensión de alimentos, divorcios, violencia intrafamiliar, entre otras.

**Juzgado de Letras del Trabajo:** tribunales especializados en resolver conflictos emanados de relaciones laborales, en especial, aquellos surgidos entre trabajadores y empleadores por aplicación e interpretación de contratos individuales de contrato o colectivo; aplicación de normas sobre organización sindical y negociación colectiva; de normas de previsión o de seguridad social de pensionados, trabajadores activos o empleadores; juicio ejecutivo laboral y de previsión o seguridad social; reclamaciones contra resoluciones de autoridades administrativas en materias laborales, previsionales o de seguridad social; responsabilidad del empleador derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. (Art. 420 Código del Trabajo).

**Juzgados Civiles:** tribunales integrados por un solo juez y que resuelven los conflictos que se presentan en la vida diaria de las personas, derivados de temas tales como arrendamiento; compraventa bienes; indemnización de perjuicio; comodatos; precarios; expropiación; incumplimiento de contratos; cobro de cheques, letras y pagarés; juicios ejecutivos, juicio hipotecario iniciado por un banco y acciones sobre actividad minera. (Art. 40 Código Orgánico de Tribunales)

**Juzgado de Garantía:** tribunal encargado de controlar que la detención de los imputados se ajuste a las normas constitucionales y legales, también debe cautelar las garantías del imputado o de terceros y conoce los delitos de procedimientos especiales (monitoreo, simplificado y abreviado). Algunas de las materias que tratan corresponden a cuestiones y asuntos que la Ley de responsabilidad penal juvenil les encomiende, ejecución y cumplimiento de condenas criminales y las medidas de seguridad, delitos y faltas penales de conformidad con el procedimiento contenido en la Ley Procesal Penal.

**Juzgado de Cobranza Laboral y previsional:** tribunales especializados encargados de la ejecución de todas las obligaciones laborales y de seguridad social (multas, aportes, imposiciones) que consten en un documento que establece sin ninguna duda su existencia, esto es, aquellas que constan en un título ejecutivo. Dentro de su competencia, se encuentra fundamentalmente hacer cumplir lo ordenado en la sentencia por un Juez de Letras del Trabajo; los acuerdos judiciales y extrajudiciales entre las partes; o aquellos suscritos ante la Inspección del Trabajo entre empleador y trabajador. Además, están encargados de conocer las demandas contra los empleadores presentadas por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Fondos de Cesantía (AFC); Instituto de Salud Previsional (Isapre); Instituto de Previsión Social (IPS), Mutuales de Seguridad y otras, por no pago de cotizaciones previsionales y de salud. (Art 421 Código del Trabajo.)”

**Materias:** son aquellos hechos o circunstancias que, según la ley, puede conocer un juez y que se encuentran dentro de su área de competencia. Las materias se pueden dividir en 4 grandes tipos: Civil, Penal, Laboral (incluye cobranza previsional) y Familia.

**Medidas cautelares personales:** órdenes del juez por las que se imponen al imputado algunas medidas, principalmente para garantizar su comparecencia en juicio, la seguridad de la víctima o de la sociedad. Por ejemplo, la prisión preventiva.

**Medidas cautelares reales:** órdenes del juez que se aplican sobre los bienes muebles o inmuebles del imputado para garantizar su responsabilidad patrimonial por los delitos que comete. Por ejemplo, la prohibición de celebrar actos y contratos.

**Medida proteccional:** orden judicial que establece en forma obligatoria el cumplimiento de determinadas acciones en beneficio, cuidado y protección de un niño, niña o adolescente que ha sido vulnerado en sus derechos por sus padres, familiares o incluso por terceros. Tienen el carácter de provisorias y pueden modificarse si cambian las circunstancias.

**Ministerio Público o Fiscalía (MP):** órgano estatal autónomo al que la Constitución Política de la República le encomienda la investigación y persecución penal de hechos que revisten caracteres de delitos, así como brindar protección a las víctimas y testigos.

**Responsabilidad Penal Adolescente (RPA):** sistema especial sobre la responsabilidad en la que incurren las personas que, al momento de cometer un delito, son mayores de catorce y menores de dieciocho años.

**Recurso:** acción que concede la ley al interesado en reclamar contra las resoluciones en un juicio u otro procedimiento. Puede ser ante quien las dictó o su superior jerárquico.

**Recurso de amparo:** acción especial consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política y que busca asegurar la libertad de cualquier persona que esté detenida. En este artículo se indica que “todo individuo que se hallare arrestado, detenido o preso con infracción de lo dispuesto en la Constitución o en las leyes, podrá ocurrir por sí, o por cualquiera a su nombre, a la magistratura que señale la ley, a fin de que esta ordene se guarden las formalidades legales y adopte de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado” (Art. 21, Constitución chilena).

**Recurso de amparo económico:** acción jurisprudencial que cautela la garantía de la libertad económica, es decir, el derecho a desarrollar actividades económicas.

**Recurso de apelación:** acción que permite presentar ante un tribunal superior una resolución considerada injusta para que sea modificada.

**Recurso de casación:** recurso judicial que tiene por objeto anular una sentencia dictada con infracción a la ley o emanada de un procedimiento viciado.

**Recurso de nulidad:** acción que se presenta cuando una persona considera que parte del procedimiento en el juicio o la sentencia definitiva lo afectan sustancialmente y no se ajustan a lo que a ley señala.

**Recurso de protección:** acción que presenta cuando se considera que algún derecho o libertad fundamental ha sido vulnerado.

**Recurso de revisión:** acción que se interpone cuando una sentencia se ha sustentado en base a argumentos viciados, con el fin de y transparentar los procedimientos.

**RIT:** Rol interno del tribunal. Número con el que se identifica un juicio o causa en un tribunal reformado, según su orden de ingreso al sistema informático.

**ROL:** número con el que se identifica un juicio o causa en un tribunal no reformado, o un recurso en las Cortes.

**RUC:** Rol Único de Causa. Número con que se identifica un juicio o causa en un tribunal reformado, según su orden de ingreso en el sistema informático.

**Sentencia Absolutoria:** decisión del Juez de Garantía o del Tribunal Oral, que declara la inexistencia del delito o la falta de participación del imputado en él.

**Sentencia condenatoria:** decisión del Juez de Garantía o del Tribunal Oral, que declara la existencia del delito, la participación del imputado en él y la pena correspondiente.

**Sentencia:** decisión judicial que normalmente pone término a un juicio, ya sea civil, de familia, laboral o penal.

**Sobreseimiento definitivo:** forma de término definitivo del procedimiento penal por ciertas causales legales. Por ejemplo: muerte del imputado.

**Sobreseimiento temporal:** forma de suspensión del procedimiento penal por ciertas causales legales. Por ejemplo: si el imputado está rebelde, con orden de detención y la policía no lo encuentra.

**Suspensión condicional del procedimiento:** acuerdo al que llegan el imputado y el fiscal del Ministerio Público para suspender el procedimiento por un período no superior a 3 años. Durante este tiempo el imputado deberá cumplir ciertas obligaciones.

**Tipo de Delito:** corresponde a la materia penal o tipo de delito para cada acción investigativa según la naturaleza y/o tipificación legal del delito. Para su imputación se utiliza el código único de materia (CUM), que corresponde a una clasificación legal de los actos u omisiones penadas por la ley en su competencia penal, y que sean sucedidos en el país.

**Víctima:** persona directamente afectada por el delito, o sus cercanos que la representan en caso de que la persona no pueda ejercer sus derechos.

\* La mayoría de los conceptos fueron extraídos del trabajo “Justicia y lenguaje claro” de la XVIII Cumbre Judicial Ibero Americana, del Poder Judicial de Chile.

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre publicación	Informe Anual de Justicia, 2018
Objetivo general	Generar estadísticas oficiales basadas en registros administrativos relacionados con temáticas de Seguridad Pública y Justicia.
Descripción general	El informe anual registra información entregada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Servicio Nacional de Menores (Sename), Encuesta de Juzgados de Policía Local y Gendarmería de Chile, a nivel nacional durante un año que contiene: cuadros estadísticos, gráficos, análisis descriptivo e infografías, según el tipo de información puede presentarse desagregada por: tipo de procedimiento; motivo de término; por grupo y tipo de delito; a nivel regional; por tipo de juzgado; niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes, según área de atención; personas recluidas según beneficio; entre otros. Su presentación será un reporte estadístico.
Año de inicio del producto estadístico	Desde 1912 editada junto a estadísticas de administración y educación. Desde 1967 como publicación especializada en Justicia.
Publicación de la metodología	No
Tipo de recolección	Registros administrativos judiciales (Poder judicial y Encuesta de Juzgados de Policía Local), penitenciarios y de la red Sename.
Periodicidad de la recolección	Anual, enero a diciembre del año de referencia (2018).
Cobertura geográfica	Nacional, regional y comunal.
Población objetivo	Son todas las causas ingresadas, pendientes, falladas/terminadas captadas por los tribunales de primera instancia: juicio oral en lo penal, garantía, familia, cobranza laboral y previsional, letras de trabajo, civil, crimen y letras de competencia común; de segunda instancia como la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones. Del mismo modo, los Juzgados de Policía Local con juez letrado.  Niños, niñas y adolescentes vigentes vulnerados de la red Sename.  Las personas que han sido vinculadas a unidades penales y especiales, tales como: Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), Centros de Detención Preventiva (CDP), Centro de Reinserción Social (CRS), Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), y Centro de Educación y Trabajo (CET).
Fuente de información	Corporación Administrativa del Poder Judicial, Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y Encuesta de Juzgados de Policía Local.
Unidades de información	Causas ingresadas, pendientes, falladas y terminadas.
	Niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes en la red Sename.
	Personas vinculadas al sistema penitenciario.
Fecha de la publicación	23 de enero de 2020.
Difusión	<a href="http://www.ine.cl/estadisticas/sociales/justicia">http://www.ine.cl/estadisticas/sociales/justicia</a>
Datos de contacto	Claudia González, correo: <a href="mailto:claudia.gonzalez@ine.cl">claudia.gonzalez@ine.cl</a> , fono: 2232463883, María José Uribe, correo: <a href="mailto:maria.uribe@ine.cl">maria.uribe@ine.cl</a> , fono 2232461051
Unidad encargada	Subdepartamento de Estadísticas de Condiciones de Vida, Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales

# INFORME ANUAL DE JUSTICIA

*Reporte Estadístico 2018*



[www.ine.cl](http://www.ine.cl)